DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Septiembre 23 de 1905 — TOMO I – Núm. 10

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Novena Sesión Extraordinaria

Celebrada el 21 de Septiembre de 1905

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO M.ª RODRÍGUEZ

(Conclusión)

Señor Otero—En primer término pido disculpa, por lo difusa que tal vez tenga que ser mi exposición; el asunto de que se trata es de tan vital importancia, y, en mi humilde opinión, prima de tal manera sobre casi todos los otros asuntos públicos, que creo poder permitirme la libertad de abusar un poco de la benevolencia de los señores diputados.

El problema de la instrucción pública no es un problema de hoy. Hace años y años que espera solución. En cuanto á mí, puedo decir que, desde adolescente, lo he visto siempre planteado y siempre girando alrededor de soluciones empíricas, incompletas y equivocadas.

Hace años, después de haber consultado sin mayor éxito á algunos de nuestros más eminentes pedagogistas sobre los motivos por los cuales la educación se encontraba perfectamente en crisis, no solo aquí, sino tambien en la República Argentina, traté de averiguar personalmente cuales eran los motivos esenciales de esas crisis. Comprendí que había en nuestro modo de ser, en nuestro modo de pensar, algo obscuro, algo caótico, y me decidí á renovar, aunque un poco rápidamente, los estudios psicológicos de las aulas, como punto de partida firme y necesario; y resultó lo que tenía que resultar:—la filosofía ecléctica de mi tiempo de estudiante, con la psicología de las tres facultades, llamada por los autores Americanos *la antigua psicología*, era el principal elemento perturbador que dificultaba la clara comprensión de los problemas de la instrucción pública. Vine á comprender entonces, claramente que, á la luz del método experimental, aplicado á la observación de los fenómenos del pensamiento, muchos de nuestros problemas, á primera vista indolubles, muchas de nuestras interrogaciones enigmáticas estaban ya resueltas y contestadas en otros países y que, en realidad, nuestra tarea era no de invención y sí de adaptación, de aplicación de procesos ya conocidos.

De ahí, señor Presidente, mi fundado entusiasmo por los grandes progresos de la Instrucción Pública en Estados Unidos y mi ardiente deseo de ver algo análogo en mi país. Entusiasmo que no proviene de simples impulsos emocionantes; sino entusiasmo reflexivo, ageno á todo fanatismo, producto de condiciones arraigadas, resultantes de años enteros de detenido estudio.

Mas allá, señor, de las fronteras de nuestra vanidad criolla que pretende talentear sobre todo, existe una ciencia noble y sincera que ha estudiado y sigue estudiando al niño, al hombre, á la familia, á la sociedad, á la nación y á la raza, ciencia que, aunque vacila en detalles, ha codificado ya, por decir así, las grandes y principales verdades que deben servir de norma á la dirección de la educación del pueblo.

Un ejemplo que patentiza la existencia de un conjunto de verdades aceptadas es, entre otros, el que ofreció la manera como se produjo el célebre informe llamado—de los diez,—cuando 98 pedagogistas ilustres procediendo de escuelas varias y de puntos apartados del país, reunidos en nueve conferencias separadas, presentaron conclusiones armónicas en cuanto á todos los puntos esenciales.

No es de extrañar, pues, que tratándose de materia de instrucción pública más de una vez use y abuse de referencias á los Estados Unidos de Norte América.

No soy el primero en indicar el punto del horizonte á donde hay que dirigir el rumbo; Sarmiento y José Pedro Varela ya lo indicaron y después de ellos muchos generosos espíritus comprendieron claramente que ese era el camino que podía conducirnos á los perfeccionamientos deseados. Pero diversas circunstancias, que no es del caso, ni vale la pena explicar, han impedido que este pueblo fuese hacia sus grandes destinos tan regular y rápidamente como van otros pueblos.

Yo no voy á hacer la historia amarga de los indiferentismos inconscientes, de los errores repetidos, de los conservatismos irreflexivos que han dificultado la tarea de los verdaderos obreros. La luz se ha ido abriendo paso á pesar de todo y ya se pueden anotar algunos años de reacción saludable y de trabajo provechoso.

Tan solo la transformación de la base psicológica de la pedagogía, transformación que trata de llevar á efecto la actual Dirección de Instrucción Primaria es título suficiente para que ella merezca la gratitud nacional.

No se crea, pues, que mi objeto, en este momento, es hacer especialmente crítica de pasados errores en materia de instrucción primaria; mi objeto es concurrir á la acción de las actuales autoridades escolares tratando de que se les dé lo que les falta en la medida necesaria, es decir, los recursos materiales tantas veces solicitados inútilmente.

He tratado intimamente á varios de los Inspectores nacionales que se han sucedido, y todos ellos siempre, siempre, me han manifestado lo mismo: no pueden moverse porque su esfera de acción está completamente limitada por la estrechez de los recursos.

Y en estos momentos, completamente excepcionales en que se puede disponer de una cantidad relativamente grande—y digo relativamente, porque no es la que correspondería al estado del país y al estado de la instrucción pública—creo que es de mi deber tratar de que esa cantidad se emplee del mejor modo posible, con arreglo á los principios científicos de la pedagogía y que no se esterilice llevándola cimplemente á responder á un objetivo de detalle.

En cualquier otra circunstancia, señor, yo aplaudiría de inmediato la moción presentada por el señor diputado Areco en la forma en que ha sido redactada. Es noble, es generoso, es práctico, dedicar recursos estrictamente, exclusivamente, como lo decía el señor diputado, á edificios escolares; pero es práctico destinarlos exclusivamente cuando hay recursos para responder á los peces morales que son los fines primordiales de la enseñanza. El fin primordial de la enseñanza, señor Presidente, no es tener edificios, sino el dar educación efectiva, es propender á que se reunan del mejor modo posible todas las circunstancias y las condiciones necesarias para llegar al resultado que se busca.

Es fundado en esto, señor, que propongo un inciso sustitutivo concebido del siguiente modo:

«Se destina la suma de un millón de pesos para los fines siguientes: 400.000 pesos para la fundación de diez centros escolares modelos, que se establecerán en los departamentos de campaña donde lo considere más conveniente la Dirección General de Instrucción Primaria; 100.000 pesos para reparaciones en los edificios escolares del Estado; 380.000 pesos para la construcción de escuelas rurales; 20.000 para la terminación de la escuela pública situada en Montevideo, en la esquina de las calles Canelones y Municipio; además 50.000 pesos para un edificio destinado á Biblioteca Nacional en Montevideo y 50.000 pesos destinados á Museo Nacional en Montevideo.»

Esto comprende el millón.

El señor Ministro de Hacienda nos ha manifestado que sobrará después de satisfechas las reclamaciones á que dá motivo principal este proyecto de ley, una cantidad que alcanzará, tal vez, á 800.000 pesos.

Yo había pedido privadamente al señor Ministro su conformidad para, en vez de un millón, disponer de 1.100.000 pesos; 1.000.000 para instrucción primaria, y pesos 100.000 para Museo y Biblioteca.

El señor Ministro prefiere que se reserve una suma de 100.000 pesos del excedente, después de satisfechas las reclamaciones, y que se entregue á la instrucción pública, cuando vengan las últimas construcciones.

Voy á fundar ahora, señor Presidente, los diversos detalles de este inciso sustitutivo.

Empezaré por lo que es más simple.

Edificios escolares—Hablando con el señor Inspector N. de Instrucción Pública sobre los edificios escolares quedé agradablemente sorprendido por el hecho de que estaba de perfecto acuerdo conmigo en cuanto á esto: que debe buscarse la cooperación de los vecindarios para la construcción de los edificios y no debe sacarse la cantidad necesaria exclusivamente de los fondos—limitados, por cierto—de que disponga el Poder Ejecutivo.

Los vecindarios de este país, señor Presidente, no son peores que los de otros países.

Hace muchos años. 20 años tal vez, cuando yo formaba parte de la Comisión de Instrucción Primaria del departamento de Tacuarembó, tuve ocasión de notar que, cuando el Inspector Departamental de Instrucción Pública recurría á los vecindarios, no le era muy difícil reunir recursos para cooperar á la fundación de escuelas, y el señor Inspector N. de Instrucción Pública me ha manifestado que lo mismo, exactamente lo mismo, pasa hoy.

En el departamento de Río Negro, que que puede tomarse como tipo y como ejemplo para el caso, ha sucedido lo siguiente: funcionan allí 19 escuelas de las cuales 17 en edificios del Estado;—solamente se paga alquiler por dos escuelas. El costo aproximado de los edificios del Estado es hoy allí de unos 28 mil pesos.

Las escuelas pueden considerarse buenas, y digo buenas, con arreglo á las circunstancias del país, ya que, aún disponiendo del millón de pesos, no se podrían hacer mejor.

En la Dirección de Instrucción Pública están las fotografías de esas 17 escuelas; se han pedido especialmente para publicarlas.

La autoridad escolar ha contribuído para el departamento de Río Negro con un 20 °/o más ó menos, de lo gastado; es decir, con 5.600 pesos sobre un total de 28.000.

Ahora bien; señor Presidente, si en el departamento de Río Negro se ha podido hacer esto, ¿porqué motivo no se ha de hacer lo mismo en el resto de la República?

¿Por qué hemos de seguir con el viejo sistema de que los vecindarios lo esperen todo del poder central, y que en vez de cooperar no solo para los edificios, sino para todos los fines de la instrucción, hagan lo contrario, sean hostiles ó por lo menos, indiferentes?

El principio constitucional, que no se ha dejado de lado al establecerse la ley de instrucción pública, es dar á nuestras Juntas Económico-Administrativas, es decir á nuestros Municipios intervención directa en estas cuestiones de instrucción pública; y el principio moderno, el más correcto en esta materia, es que sean las personas que están más próximas á los locales escolares, aquellas que mandan sus hijos á la escuela, las que también contribuyan más al sostén y vigilancia de la enseñanza.

De manera, señor Presidente que en vez de centralizar y esperarlo todo del poder central, entiendo que debe levantarse el espíritu público y hacerse en todo el país lo que se ha hecho en Río Negro, no solo para fines de edificación sino también para todo lo que atañe á la instrucción del pueblo.

La gran fuerza, señor Presidente, el gran poder de los Estados Unidos de Norte América tienen su cimiento más firme en la convicción que tienen los ciudadanos de que la escuela es el taller donde se produce la grandeza nacional. La instrucción pública es allí la preocupación febril de todos.

Un profesor ilustre, enviado por el Gobierno de Alemania á los Estados Unidos cuando tuvo lugar la Exposición de Chicago, el señor Hansknecht, que es director de la 2.ª Realschule de Berlín, al llegar á los Estados Unidos se encontró profundamente impresionado con ese fenómeno; que arriba de todos los intereses comerciales, arriba de todo ese utilitarismo que se supone existir en los norteamericanos, existía una pasión extraordinaria, una pasión dominante, y era la pasión de la instrucción pública.

Hablándole entonces, al señor Harris, superintendente de Washington y observándole esa circunstancia, el señor Harris le decía: «es un hambre canina por la educación, un apetito de buitres por la cultura que se siente en todas las capas de la sociedad,—en la clase baja y en la clase media del pueblo, tanto como en las clases superiores.

Trabaja en el pueblo americano eso, como una fuerza elemental que arrastra hacia adelante y siempre hacia adelante».

Cree el señor Hanskrecht que el motivo que urge á las clases educadas y ricas á intervenir incensantemente, de un modo liberal y á participar en esta elevación del nivel de la educación de las clases bajas, es porque desde hace mucho tiempo, han reconocido que una Constitución que descansa en principios democráticos, como la Constitución americana, encuentra su mayor enemigo en la ignorancia y en la falta de juicio de las masas y creen que este peligro sólo puede ser conjurado con una educación extendida tanto cuanto sea posible.»

En esa misma Exposición de Chicago, uno de los Estados, el de Dacota, escribía al frente de sus instalaciones: «La defensa más barata del país es la educación.»

¿Porqué, señor, si en otros países se ha llegado á inculcar en el ánimo del pueblo este sentimiento profundo é íntimo, que lo eleva, lo engrandece, entre nosotros no se ha de hacer lo mismo?

El otro día, al apoyar el inciso sustitutivo propuesto por el señor diputado por Treinta y Tres, uno de nuestros colegas indicaba como necesaria la construcción de escuelas por el Estado, para poder así independizar á los maestros del vecindario, pues solía suceder que, si el vecindario contribuía con recursos, pretendía inmediatamente imponerse y se constituía en tirano de los maestros. Si ese hecho ha existido, no creo que subsista, pues las autoridades escolares tienen el deber y los medios para reaccionar profundamente contra él y ponerle correctivo.

En resúmen, señor: opino que, en este caso, y opina lo mismo el Inspector Nacional de Instrucción Pública, con la cantidad que he indicado de $ 380.000 y con el concurso posible y muy probable de los vecinos, se puede construír las escuelas rurales de la República que faltan. Esta afirmación me la he hecho de un modo categórico,—hablo de las rurales.

Otro de los tópicos que abraza la modificación que propongo, es decir, $ 100.000 destinados á la reparación de edificios escolares del Estado, me fué indicado por el señor Sánchez, que es el Inspector Técnico de las escuelas, y que está en condiciones de saber lo que se necesita para repararlas.

Propongo se destinen $ 20.000 para la conclusión del edificio escolar en construcción en la esquina de Canelones y Municipio en Montevideo. Es por indicación del señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria. Ese edificio, una vez concluído, tendrá capacidad para 600 niños.

Paso ahora á ocuparme de la modificación más importante que propongo, es decir: á la partida de $ 400.000 para la fundación de diez centros escolares modelos.

Decía al principio que la instrucción pública iba llenando muy lentamente sus fines, y los iba llenando muy lentamente sobre todo por la falta de recursos.

Agregué que abrigaba completa confianza en las actuales autoridades escolares.

No me agitó privada ni públicamente en estos momentos, movido por la iniciativa de grandes reformas. Creo que la Instrucción Pública está en buenas manos y que seguirá adelante; pero me parece también, que es necesario, ya que disponemos de estos momentos de algunos recursos, distribuir razonablemente lo que podemos darle.

Decía que los edificios son uno de los tantos medios, pero puramente un medio: hay otras necesinades más.

—Las escuelas necesitan elementos materiales para su trabajo, es decir, menaje, colecciones, bibliotecas, y necesitan ciertos elementos morales que hay que crear.

Es necesario señor Presidente, proveer á las escuelas de ciertas colecciones sin las cuales la enseñanza es difícil.

En el tiempo en que se produjo la reforma trascendental de la enseñanza, llevada á cabo por el señor José Pedro Varela, se tradujo un manual norteamericano de lecciones de cosas, conocido con el nombre de «Manual de Calkins». El señor Varela, en la obra sobre la *Educación del pueblo*, refiriéndose á este manual manifestaba que esas lecciones de cosas comprendían los primeros grados, y que

en otros manuales existían los grados sucesivos de las lecciones objetivas.

El fallecimiento del señor Varela nos dejó, en realidad, apenas con los primeros grados de la enseñanza objetiva y pasaron años y años de obscuridad bastante tristes en materia de instrucción pública, en que, si no estuvo todo paralizado, se retrocedió, en que no se vió que era necesario ir adelante en la enseñanza objetiva considerando que no bastaba los primeros grados; y sin embargo, se trataba de un asunto de extraordinaria trascendencia.

Voces aisladas, la del señor Inspector Figueira, por ejemplo, indicaban la necesidad, pero no se hacía caso.

Se trataba, sin embargo, de algo capital.

Las dos escuelas que divergen hoy, en cuanto á la dirección general que debe darse á instrucción primaria, son: la escuela que funda la instrucción primaria en mejorar las facultades del individuo haciendo predominar la base psicológica, el perfeccionamiento intelectual por medio de un ejercicio regular de los poderes mentales,—que es la escuela llamada *formal;* la escuela llamada *social,* que busca que el individuo se amolde á la sociedad en que vive.

Pues bien; tanto una como otra reconoce que la enseñanza moderna debe ser esencialmente científica, y no sólo reconocen que la enseñanza debe ser científica, sino que el medio de realizarla, en la enseñanza primaria, está en desarrollar las lecciones llamadas *de cosas* hasta su último grado, es decir, hasta el que comprende la comparación y la clasificación; grado paro el cual se necesita colecciones de objetos especiales, numerosos y variados.

Citaré algunos de los autores más vulgares en apoyo de la afirmación que acabo de hacer, sobre la necesidad de las lecciones de comparación y clasificación.

Sheldon, autor bien conocido, que fué superitendente de las escuelas públicas del Estado de Nueva York, dice que en el tercer paso de las lecciones debe ejercitarse más decididamente la facultad de la concepción, y que en el cuarto paso debe ejercitarse á los niños en determinar, disponer y clasificar objetos y en descubrir analogías, desarrollando así una cualidad más elevada que la simple observación de las cosas.

Jaime Currie, el director del colegio preparatorio de Edimburgo, decía que en el tercer grado debe hacerse una más formal exposición de las relaciones de unos objetos con otros y agrega que la más elevada disciplina es la que resulta principalmente de la comparación de diferentes objetos y de su clasificación.

Wikersham aconseja que se dé á los niños numerosos objetos para que los comparen y clasifiquen.

Sully, el psicólogo, al hablar de la educación de la concepción se expresa más ó menos en el mismo orden de ideas.

Baldwin, en su psicología aplicada al arte de la enseñanza, después de insistir sobre el valer de la concepción, como poder mental y de insistir en que su cultura es la que hace posible la ciencia, que en resumen, es *conocimiento clasificado;* después de eso, digo, trata especialmente de los errores que suelen cometerse en la cultura de la concepción.

Y entre esos errores señala el error que se ha cometido en este país.

«Las nociones particulares, dice, son de pequeño valor cuando no conducen á las nociones generales. Los *perceptos* son el andamiaje, los *conceptos* son la estructura completa. *Las lecciones objetivas que se detienen en los perceptos son equivocaciones educativas.*»

Harris, que sostiene que lo social debe primar sobre lo formal, también insiste sobre las clasificaciones como medio de cultura; como puede verse, por ejemplo, en el prefacio del volumen de Howe, sobre enseñanza sistemática de la ciencia.

Los autores están, pues, de acuerdo en que la enseñanza objetiva comprende primeros grados en que se enseñan las cualidades y grados ulteriores en que se enseñan las relaciones y la clasificación, preparándose así la educación sucesiva de la percepción, de la concepción, del juicio y del raciocinio.

La educación no consiste en formar, como antes se creía, simples observaciones en el sentido vulgar de la palabra. La educación actual consiste en formar pensadores, y para formar pensadores se necesita que los maestros sepan adonde van y dispongan de los elementos necesarios.

Ahora bien, señor Presidente: en la mayor parte de nuestras escuelas, faltan esas colecciones, esos numerosos objetos que se tienen en las escuelas americanas; por eso nuestro país no produce hombres de recursos, no produce inventores.

Ese ejercicio, de notar semejanza y diferencias; ese ejercicio de clasificación es, la base de la ciencia, según lo decía el señor Mac Gee, en un discurso brillantísimo que pronunció en la cociedad Americana para el adelanto de la ciencia.

Hay que tratar de que los alumnos tengan en sus manos los elementos necesarios para educarse bien y bastarse á sí mismos y que mañana no anden arrastrándose miserablemente atrás de empleos ó quedando perfectamente inútiles para sí y para la sociedad.

El gran secreto de la civilización americana está esclusivamente basado en el papel que juega la ciencia en la escuela elemental.

Todos allí lo reconocen.

Por eso es, señor Presidente, que en este momento en que se trata de destinar algunos recursos, bien limitados, por cierto, á la Instrucción Pública, y teniendo la convicción, (como la tiene también el Inspector Nacional de Instrucción Pública) de que se pueden hacer los edificios con una parte del millón y con la cooperación de los vecindarios, creo que es nuestra obligación—á lo menos la mía, por la convicción íntima formada que tengo de que el gran problema de la instrucción pública reside en esa falta de elementos que se nota en las escuelas,—que hay que destinar una parte de esos recursos á menajes escolares.

La distribución de detalle puede ser hecha por la Dirección de I. Pública.

He hablado con el Director de Instrucción Pública y con varios de los miembros de la Dirección; hay allí un esfuerzo generoso, latente; lo único que necesita es de recursos.

Paso á ocuparme de la creación de centros escolares modelos.

No es idea mía, señor Presidente; es la de un gran pedagogista, el señor Baldwin.

El señor Baldwin es una de las personalidades más simpáticas en la literatura pedagógica, y digo más simpática, señor Presidente, por que es un hombre que después de haber enseñado cuarenta años y de haber dirigido á miles y miles de alumnos, que hoy dirigen á su vez escuelas americanas, conserva el corazón fresco y los ideales grandiosos que muchas veces sólo se encuentran en la primera juventud.

Creyente en el progreso, opinando que este se produce cuando los ideales son la vanguardia de las realidades, enemigo de lo que él llama *conservativo irreflexivo* de los que prefieren lo actual á lo futuro y lo bueno á lo mejor, es un autor que se impone por la claridad de su exposición, la seguridad de su juicio á la vez que por el ardor de sus generosos entusiasmos.

De ese autor, que considera que la instrucción pública debe ser siempre revolucionaria para que pueda acompañar á la civilización, he tomado la idea de los centros escolares.

Dice el señor Baldwin:

«La escuela aislada y el maestro aislado pertenecen al pasado. Incomparablemente la mayor reforma educativa de nuestros tiempos es la agrupación orgánica de las escuelas y la organización de todos los maestros en facultades.»

No voy á molestar á la Honorable Cámara repitiendo los desarrollos que el autor da á la idea.

Ahora bien; cuando se oye ó se lee esto, aparece como una verdad banal; y sin embargo, ha sucedido con esta, lo que con tantas verdades banales que han necesitado siglos para ser reconocidas.

Nosotros hemos tenido durante años y años,—y una gran parte de la humanidad también ha seguido el mismo sistema—hemos tenido, digo, á los maestros aislados, allá en medio de las campañas. Se toma á un hombre, un pobre maestro de escuela, mal remunerado y se le larga allá, casi al desierto, sin elementos, con recursos limitadísimos, y se le dice: eduque á la juventud para que venga á colocarse después al nivel de la civilización. ¿Cómo va á poder llenar su cometido de formar corazones é inteligencias, de formar elemento para la sociedad, ese ser aislado que, en vez de progresar lentamente se embrutece.

Yo he visto esto en campaña muchas veces, señores; he visto al maestro de escuela decaer, abandonarse, perder su carácter y concluir por ser lo que decía con cierta justicia uno de nuestros colegas: casi el juguete y la irrisión del vecindario.

Me acuerdo, señor Presidente,—y cito el hecho, aunque tristísimo, como ejemplo extremo—de casos en que hay edificios, pero en que faltan otras condiciones necesarias...

Me acuerdo, decía, de que la Compañía de Minas de Oro del Uruguay, hará unos veinte y tantos años, cedió un edificio bien construido, bastante completo, para escuela pública. Se mandó un maestro. El maestro no era nada famoso. Se pagaba entonces poco y muy mal, con atraso de muchos meses.

Solo un individuo de gran corazón podía así ir á sacrificarse por la instrucción pública, ó un desesperado. El tal maestro era un desesperado; un pobre español recién llegado, al cual le dijeron: vaya y fué.

No le pagaban, y al poco tiempo, debía en los alrededores, y era el juguete del vecindario.

Un día se produjo un robo en una pulpería de las minas, y toda la gente que estaba en los alrededores, señor Presidente, ¿á quién se le ocurrió culpar? al maestro de escuela.—(Hilaridad.)

El director, entonces, de la compañía de Cuñapirú, me decía:

—Parece increíble, hasta donde se ha rebajado el nivel moral de este hombre!

No era ladrón, ni era peor que los demás hombres; era simplemente un desgraciado. Le debían nueve ó diez meses de sueldo; estaba muerto de hambre; no tenía ninguna autoridad moral, ni sobre el vecindario, ni sobre sus propios discípulos; y sin embargo... había edificio bueno.

Es necesario, señores, crear el medio intelectual.

Sabemos perfectamente que la gran civilización artística es la que produce los artistas; no se producen los artistas aislados, en medio del desierto. Las grandes universidades con sus bibliotecas, producen los sabios: no se improvisan los sabios en medio de la soledad.

El medio ejerce una influencia poderosa, y no hay influencia más grande ni más extraordinaria; no hay educación más completa que la que consigue el hombre estudiando á sus semejantes.

El mismo señor Harris, el comisionado nacional de Washington, que he citado antes, dice:

«No hay conocimiento más práctico, entre todos los que se enseñan en la escuela, que el de la naturaleza humana.»

Reflexiónese, señor Presidente, sobre los adelantos que podrá hacer en esa materia, el maestro que se envía á la soledad de las cuchillas.

La idea moderna de la agrupación de los maestros rurales, en *facultades,* es, indudablemente, un paso justo y sensato de bien entendido progreso.

La escuela central ó mejor situada constituye la cabeza del centro escolar; puede empezar humilde, pero su ideal es de engrandecimiento y de progresos constantes, hasta llegar á ser, si es posible, liceo de estudios secundarios. En ese centro de dirección se condensan todos los elementos de trabajo que no es posible poseer multiplicados en cada escuela.

Allí está la biblioteca central, circulante, con revistas que son el medio de comunicación con el mundo exterior; allí se reunen en conferencias los maestros de los alrededores, allí están las colecciones de aparatos que se envían á una ú otra escuela según las necesidades.

Las escuelas del grupo serán pocas ó muchas, según las distancias mayores ó menores; pero habrá vida y comercio intelectual, cooperación de ideas, vida social y pedagógica.

Hay, por consiguiente, en esa concentración, creación de un medio intelectual poderoso; economía en cuanto á la formación de bibliotecas, economía en cuanto á la formación de colecciones; dirección inteligente y acción combinada más útil sin que ello perjudique á nuestro sistema actual.

Tendría que entrar para completar mi argumentación en innumerables detalles, algunos de ellos *tristísimos. Nosotros no* podemos hablar de creación de bibliotecas escolares en los departamentos de campaña, no tenemos recursos; hay que crear estas agrupaciones para hacer algo que sea aproximado.

Días pasados yo le preguntaba al señor inspector técnico Sánchez, si las cosas pasaban como en otro tiempo, que en la mayor parte de las escuelas no había diccionario castellano, y me dijo que sí.

El diccionario de la lengua, que es lo más elemental, que es lo primero que debe existir en una biblioteca escolar, que en los Estados Unidos se pone sobre un atril especial, para que todos los alumnos puedan ir á hojearlo, no existe en la mayor parte de las escuelas de campaña.

Es por eso que sostengo que hay que distribuir hábil y sensatamente estos pocos recursos de que ahora disponemos.

(Suena la hora.)

Señor Presidente—Habiendo sonado la hora, queda terminado el acto y con la palabra el señor diputado Otero.

(Se levantó la sesión en medio de aplausos en la Cámara y en la barra.)

Sesiones Extraordinarias de la H. Cámara de Representantes

Montevideo, Septiembre 22 de 1905.

ASUNTO MANDADO DISTRIBUIR

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales hasta la cantidad de «cien mil pesos» en los gastos que demande la realización de una Exposición Nacional agrícola, ganadera é industrial, que deberá inaugurarse en la Capital de la República, en el mes de Septiembre de 1906.

Art. 2.° Los trabajos de organización y dirección de esta Exposición se hallarán á cargo de un Comité Central formado por el señor Ministro de Fomento, como Presidente, y como vocales, el Director del Departamento de Ganadería y Agricultura, el Presidente de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, el Director del Departamento Nacional de Ingenieros, el Presidente ó un delegado de la Asociación Rural del Uruguay, de la Unión Industrial Uruguaya, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Asociación de Ganadería, del Jockey Club y del Consejo consultivo de la Exposición Permanente de Industrias Nacionales.

Este Comité designará de su seno dos vicepresidentes y un secretario y podrá integrarse á su iniciativa con un ingeniero agrónomo, un médico veterinario y un ingeniero industrial, designados por el Poder Ejecutivo á propuesta de dicho Comité.

El Comité Central tendrá además á su servicio el personal rentado que fuera indispensable, con autorización del Poder Ejecutivo, debiendo imputarse su pago á esta ley.

Art. 3.° Esta Exposición Nacional se realizará en los terrenos que posee el Jockey Club en las inmediaciones del Hipódromo Nacional de Maroñas, toda vez que esta sociedad ceda gratuitamente estos terrenos para aquel objeto y concurra á los gastos que demande la Exposición, con una suma no menor de diez mil pesos.

Art. 4.° El director del Departamento de Ganadería y Agricultura será el comisario general de esta exposición, encargado de ejecutar todas las resoluciones que adopte el Comité Central. Para el cumplimiento de su cometido podrá utilizar el concurso del personal de empleados de aquel departamento.

Art. 5.° Para formular el programa de esta Exposición y los reglamentos que su ejecución demande, se integrará el Comité Central con un delegado de cada una de las sociedades rurales é industriales de los departamentos.

En los departamentos, donde no existan sociedades de este género, el delegado lo designará la Junta Económico-Administrativa.

Art. 6.° En cuanto sea compatible con la organizacion general de esta Exposición, el Comité Central procurará que cada uno de los departamentos tenga un pabellón especial para la exhibición de sus respectivos productos.

Art. 7.° En cada uno de los departamentos habrá un subcomité departamental, designado por el Comité Central integrado, de que habla el artículo 5.°, encargado de secundar los trabajos de dicho Comité.

Art. 8.° Queda autorizado el Comité Central para emitir «Bonos de la Exposición Nacional» hasta la cantidad de cincuenta mil pesos», que se amortizará con el producto de las entradas y de las concesiones y arrendamientos para las instalaciones accesorias de la Exposición que decida efectuar el Comité.

El producto de estos bonos, que se procurará colocar preferentemente entre todos los interesados en la realización de la Exposición, se aplicará al pago de los gastos que aquélla demande.

Art. 9.° La suma á que se refiere el artículo 1.° se entregará por mensualidades al Comité Central, desde la fecha en que se de comienzo á la ejecución de los trabajos y construcciones que demande esta Exposición. Estas construcciones serán de carácter permanente y se hallarán dispuestas de manera á hacer posible la repetición de actos de este género cada cuatro años por lo menos.

Art. 10. A fin de asegurar la mayor imparcialidad y competencia en los fallos de los jurados encargados de adjudicar los premios de esta Exposición, queda autorizado el Comité Central para solicitar el concurso de las asociaciones na-

cionales ó extranjeras que considere convenientes.

Art. 11. Conjuntamente con la Exposición se celebrarán tres congresos: uno ganadero, otro industrial y otro agrícola, destinados principalmente á dilucidar las reformas y mejoras que reclame nuestra legislación y régimen económico, referente á las materias que constituyen el objeto principal de cada congreso.

El Comité Central formulará con la debida anticipación los programas y reglamentos de estos congresos, y podrá instituir premios especiales para las monografías en que se traten con acierto los temas de preferencia, indicados por el Comité.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de Mayo de 1905.

Antonio M.ª Rodríguez, Diputado por Tacuarembó.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

La idea de celebrar en la Capital de la República una Exposición Nacional que fuera una especie de síntesis de las exposiciones parciales que han realizado con éxito en los últimos años varios departamentos del litoral é interior, y en la que nos sea permitido dar un gran balance de toda nuestra producción ganadera, industrial y agrícola, á fin de poner en evidencia por ese medio, ante propios y extraños, los grandes progresos alcanzados por el país, después de la primera Exposición Nacional de 1895, por el esfuerzo de nuestras clases laboriosas y el benéfico influjo de algunas de nuestras más acertadas leyes financieras, estaba en el ambiente, y yo no he hecho otra cosa que recogerlas y darles forma en el proyecto de ley adjunto.

El momento actual es excepcionalmente propicio para un acto de este género.

Restablecida la paz y consolidado el orden público en condiciones de estabilidad definitiva, se ha iniciado en el país una nueva era, por así decirlo, que se caracteriza por el resurgimiento del crédito público y privado en condiciones desconocidas hasta la fecha, y por una tendencia general á fomentar las fuerzas productoras del país y desenvolver sus distintas fuentes de riqueza.

A secundar y fortalecer eficazmente esta sana tendencia cooperará, sin duda alguna, la realización del proyecto de Exposición Nacional á que se refiere el proyecto de ley adjunto, que será un poderoso estímulo para todos nuestros productores y un espectáculo sugerente para los que aun tengan dudas respecto de la poderosa vitalidad de nuestro país y de lo mucho bueno que en él puede hacerse al amparo de la paz y de gobiernos honestos y respetuosos de la ley, como el que actualmente rige los destinos del país.

Es altamente conveniente efectuar esta gran demostración experimental de nuestro poder productor y de nuestras riquezas. Hay verdadera necesidad de atraer y exhibir en la Capital lo que el país, especialmente la campaña, produce, á fin de reunir en una sola manifestación todo el irresistible poderío de nuestra riqueza y demostrar lo que hemos progresado á pesar de nuestras caídas y trastornos políticos, y el respeto que merece ese esfuerzo gigantesco de nuestros hombres de trabajo.

Ese espectáculo, que no dudo va á ser para la generalidad una verdadera revelación, contribuirá á fortalecer en nuestras clases dirigentes la convicción hoy generalizada, de que sólo al amparo de la paz podrá nuestro país, tan favorecido por la naturaleza, alcanzar los grandes destinos á que está llamado.

Por lo demás, es sabido que estas exposiciones tienen también por objeto estimular el perfeccionamiento de todas las industrias llamadas á exhibir en ellas sus productos, porque la perspectiva de estos concursos excita el espíritu de perfeccionamiento y de inventiva, con la esperanza de obtener un éxito, un premio ó distinción, que resuelve en gloria y provecho en cambio de los desvelos y de los esfuerzos de cada uno.

A la vez estas exposiciones constituyen una enseñanza experimental para los rutinarios y retardatarios, que pueden comprobar en ellas, por observación propia, los benéficos resultados que alcanzan en cada orden de trabajo ó industria, los elementos progresistas é innovadores.

Por estas y otras muchas razones análogas, todos los países adelantados han destinado fuertes sumas á la realización de concursos de este género, y el nuestro debe también utilizar ese medio propulsor de los progresos á que debe aspirar.

Dejando así fundado en general el proyecto de ley adjunto, me reservo ampliar durante el debate de este asunto esos mismos fundamentos y dar los motivos determinantes de todas y cada una de sus disposiciones, por cuya razón me limitaré á expresar aquí que si propongo los terrenos próximos al Hipódromo de Maroñas, para su realización, es porque los conceptúo los más indicados por su amplitud y proximidad ó un ramal de nuestra red de ferrocarriles, y además porque el Jockey Club, propietario de esos terrenos, en conocimiento de esta iniciativa ha resuelto cederlos gratuitamente para este objeto y concurrir á la realización de la Exposición con la suma de *diez mil pesos*, según así consta de la nota que acompaño y que me ha sido dirigida por la Comisión Directiva de aquella sociedad.

Saludo atentamente á Vuestra Honorabilidad.

Montevideo, 30 de Mayo de 1905.

ANTONIO M.ª RODRÍGUEZ, Diputado por Tacuarembó.

Comisión de Fomento.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado con toda la atención que merece, el proyecto presentado por el señor diputado por Tacuarembó, doctor Antonio María Rodríguez, que tiene por objeto la realización en la capital de la República de una Exposición Nacional, ganadera, agrícola é industrial, en el mes de Septiembre del año próximo venidero; y cree no tener necesidad de hacer esfuerzos mayores de dialéctica para aconsejaros que le prestéis decididamente vuestra sanción.

Como lo dice el autor del proyecto, la idea de la realización de un acto semejante estaba en el ambiente.

El país, convaleciente apenas de la tremenda sangría que acaba de sufrir, resurge vigoroso y potente, desplegando las energías nativas de la raza en todos los órdenes del trabajo y de la producción. Hace un año que terminó la más profunda conmoción que haya trastornado jamás sus fuerzas morales y materiales, y en tan breve plazo ha logrado rehacer su potencial de energías tan estérilmente perdidas, y yergue ya con altivez su cabeza mirando tranquilamente el porvenir; arrojando de nuevo con mayor fe y con mayor esperanza, la simiente en el surco; embriagándose con el ardor entusiasta y la fatiga noble, que engendran las luchas pacíficas por el bien y los triunfos indoloros é incruentos del progreso y de la civilización, que son los únicos capaces de cimentar la grandeza verdadera del hombre, y el poder incontrastable, como la fuerza expansiva, de las razas y de las naciones.

Los hombres de labor y de trabajo no piden más que un poco de paz y de tranquilidad para hacer del pobre terruño dolorido y exhausto la nacionalidad poderosa y fecunda, potente y gloriosa que entrevieron nuestros mayores, en sus horas de esparcimiento patriótico y en sueño de optimismo humanitario. Y bien, esta Exposición, al mismo tiempo que será el exponente de todo lo que somos y de todo lo que valemos, al misno tiempo que dará la medida de lo que representamos como potencia productora en el continente sudamericano, vendrá á estimular ese rumor de colmena, esa alegría de vivir, de trabajar, de ser mejores, que actualmente palpita en el cerebro y en los músculos del país; ese ambiente de fragua que actualmente se respira, ese resurgimiento de todas las actividades nobles, en el que los anhelos del patriotismo quisieran ver el signo cierto de nuestra redención. Ella será la fiesta de la paz; ella infundirá mayor esperanza en el corazón de los que luchan con tesón y de los que trabajan en silencio por nuestro engrandecimiento positivo; ella nos hará amar á la vieja tierra, con amor más fecundo y más verdadero.

Como elocuentemente se expresa en la exposición de motivos del autor: «es altamente conveniente efectuar esta gran »demostración experimental de nuestro »poder productor y de nuestras riquezas. »Hay verdadera necesidad de atraer y ex»hibir en la capital lo que el país, y espe»cialmente la campaña, produce, á fin de »reunir en una sola manifestación todo el »irresistible poderío de nuestra riqueza y »demostrar lo que hemos progresado á »pesar de nuestras caídas y trastornos »políticos, y el respeto que merece ese »esfuerzo gigantesco de nuestros hom»bres de trabajo.

«Ese espectáculo, que sin duda va á ser »para la generalidad una verdadera reve»lación, contribuirá á fortalecer en nues»tras clases dirigentes, la convicción, hoy »generalizada, de que solo al amparo de »la paz podrá nuestro país, tan favoreci»do por la naturaleza, alcanzar los gran»des destinos á que está llamado.»

Comprendiéndolo así, es que el último Congreso realizado bajo los auspicios de la benemérita Asociación Rural, expresó su voto de adhesión y aplauso á este proyecto, solicitando del Poder Ejecutivo fuera incluído entre los asuntos á tratarse en las sesiones extraordinarias por el Cuerpo Legislativo.

Y comprendiéndolo así es que el Poder Ejecutivo se apresuró á solidarizarse en esta iniciativa auspiciosa, manifestando también por intermedio de su Ministro de Hacienda, que el Gobierno podrá realizar el gasto que ella demande sin trastornos positivos. Además, es de esperarse que si el manejo administrativo de la Exposición, es bien conducido, ella no llegue á producir la erogación máxima que por esta ley se le asigna y ella pueda ser reintegrada, en parte más ó menos grande; esta última consideración estimulará sin duda alguna el celo patriótico de sus organizadores.

En definitiva, vuestra Comisión está convencida, y tiene la seguridad, de que la erogación que pueda causar al Estado la sanción de este proyecto, si no va á ser una erogación inmediatamente reproductiva, ella le va á ser devuelta con creces en un futuro próximo, bajo la forma de grandes conquistas materiales y morales.

II

Vuestra Comisión ha introducido algunas modificaciones al proyecto primitivo, casi todas ellas de escasa importancia y aceptadas en su totalidad por el autor del proyecto.

La más importante es la introducida en el artículo 3.° y que se refiere á la ubicación de la Exposición. Como se sabe, el proyecto del doctor Rodríguez, establece que ella se realice en Maroñas, siempre que el Jockey Club ceda gratuitamente los terrenos del Hipódromo para dicho objeto y contribuya con la suma de diez mil pesos para las construcciones.

La Comisión comprendió, desde el primer momento, que este era el punto más importante á resolver para asegurar el éxito, teniendo en cuenta además que se trata de una construcción de carácter permanente, que debe ser después una fuente de renta; pensando así, trató de asesorarse con el mayor número posible de opiniones autorizadas al respecto, llamando á su seno al Presidente de la Municipalidad, al Director del Departamento de Ganadería y Agricultura, al Presidente de la Asociación Rural, al de la Unión Industrial Uruguaya, al senador Diego Pons que presidió la Exposición de 1895 y á otras personas cuya competencia es indudable en esa materia. Es después de haber oído á todos ellos y de un reposado estudio de la cuestión, que vuestra Comisión ha resuelto aconsejaros la sanción del artículo 3.° en la forma que os lo propone.

La inmensa mayoría de las opiniones se pronuncian por el rechazo de la ubicación en Maroñas. Desde luego surge una objección fundamental. ¿Cómo va á hacer el Estado una construcción de carácter permanente en terrenos que no le portenecen, en terrenos que no sólo pertenecen á una institución particular, como lo es el Jockey Club, sino que además se encuentran afectados, sufriendo el gravamen de una hipoteca? Evidentemente el Estado se expone á incidentes y eventualidades, que no por ser poco probables, son imposibles. La construcción en esas condiciones sólo se explicaría si el Estado ó el Municipio de Montevideo no poseyeran terrenos adecuados para ese objeto en toda la zona del Departamento; y es sabido que no estamos en esa circunstancia.

Por otra parte, es evidente que el éxito de esta Exposición, como de todas las exposiciones, dependerá no sólo del número de expositores, sino y principalmente, del número de concurrentes; por más brillante que resulte por el número y el valor de sus instalaciones, no dará todo el fruto que debe necesariamente esperarse de ella, si no logramos que todo el pueblo ó todas las clases sociales, desde las más humildes hasta las más elevadas, puedan recibir las enseñanzas que esa verdadera lección de cosas y de hechos debe dejar impresas como fruto en todos los espíritus.

A esto hay que agregar todavía, la necesidad de hacer todo lo posible para que al éxito moral y material de esa gran demostración de nuestra fuerza productora, se una también el éxito financiero y el Erario Público se reintegre en lo posible de los gastos que ella va á ocasionar.

Ahora bien: encarándola desde cualquiera de esos puntos de vista, vuestra Comisión juzga la ubicación en Maroñas, completamente inadecuada: no hay para Maroñas más que una sola línea de tranvías, con viaje largo y caro; para una familia un poco numerosa resultaría un verdadero sacrificio la concurrencia á la Exposición teniendo en cuenta los medios de vida habituales de nuestra población; no desaparecería ese inconveniente con el servicio del ferrocarril, que resultaría deficiente é igualmente caro: el éxito en materia de concurrencia, indudablemente se perdería.

En cambio, si ella se levantara en el Parque Urbano y terrenos adyacentes que pertenecen á la Municipalidad, esa objeción de real importancia ya no subsistiría pues concurren á esos parajes cuatro líneas de tranvías á cuatro centésimos y que hacen el recorrido en quince minutos.

Además, como decíamos anteriormente, hay que tener mucho en cuenta el éxito financiero de la Exposición, y él sería evidentemente muy superior con la ubicación en un punto central de la ciudad, como las adyacencias del Parque Urbano, ú otro sitio semejante. La estación del año, en que ella va á celebrarse, es precisamente la estación balnearia; nuestro pueblo ya se ha hecho el hábito de transformar el Parque Urbano en el paseo eminentemente popular de los meses de verano; las fiestas sociales que podrían realizarse de día y de noche en las diferentes instalaciones de la Exposición,—y que son atractivo indispensable en este género de empresas,—tendrían un éxito y una concurrencia, que ya puede contarse como asegurado de antemano, todo lo que afirmará el mayor brillo y el necesario lucimiento de aquélla, al mismo tiempo que asegura más su resultado pecuniario, esas fiestas no podrían realizarse en Maroñas, ni con la frecuencia ni con la concurrencia de las que se realicen en la ciudad.

Hay, además, cierto género de instalaciones que no son verdaderamente demostrativas y no adquieren su verdadero *cachet* sino en fiestas nocturnas, tales son, entre otras muchas, por ejemplo, las instalaciones de tapicería y las exposiciones de plantas y de flores. Si á esto se agrega que la experiencia universal, en materia de exposiciones, nos dice que tanto mayor es el éxito tratándose de concurrencia, cuanto más cerca se encuentran del amanzanamiento central de la ciudad, la elección no puede ser dudosa.

Por otro lado, de esa manera tendríamos que el Estado levantaría una construcción de carácter permanente en un terreno que le pertenece, edificio que después de terminada la exposición podría ser conservado y explotado por el Municipio de Montevideo, siendo para él una fuente de renta, dada su ubicación inmejorable.

La única objeción de alguna importancia que se hace á la construcción, en las inmediaciones del Parque Urbano, es la carencia de un ramal de ferrocarril para el transporte fácil y cómodo de ganado, siendo esa la ventaja primordial que ofrece Maroñas. Pero aparte de que ese hecho no sería nunca una dificultad insuperable, pues cualquier empresa de tranvías podría realizar fácilmente ese transporte desde la estación ferrocarrilera hasta el lugar de la exposición, se olvida, al formularla, que se desconoce el objeto primero y fundamental de la misma, se olvida que esta exposición no va á ser una feria ganadera como las que se realizan todos los días en nuestros departamentos de campaña; se olvida que ella ella va á ser una gran demostración total de todas nuestras fuerzas y nuestras energías; se olvida que, dejando de lado las secciones agrícolas é industriales que deben necesariamente ocupar gran parte de ella, la sección ganadera no va á estar representada casi en su totalidad por animales criados á campo, sino por reproductores y animales criados á galpón, cuyo transporte podrá realizarse con relativa facilidad.

Es por estas razones y otras que no se enumeran, para no cansar la atención de la Honorable Cámara, que vuestra Comisión resolvió modificar la redacción primitiva del artículo 3.°, pero ella no quiso tampoco proceder de una manera que pudiera calificarse de precipitada é inconsulta, indicando desde ya, de un modo definitivo, el sitio de la ubicación, delegando esa facultad en el Comité creado por el artículo 2.°, compuesto todo él por personas de indiscutible competencia en estas cuestiones, que podrán ver más de cerca y estarán más en contacto con las ventajas é inconvenientes de una ubicación determinada.

Ha llegado también á conocimiento de Vuestra Comisión que en estos momentos el Banco Hipotecario ha ofrecido en venta al Gobierno, antes de subdividirla, una fracción de terreno de 17 hectáreas de extensión, con el fin de transformarla en un parque central, y situada entre las calles Monte Caseros y Figurita, á dos cuadras del Camino 8 de Octubre, con dos líneas de tranvías adyacentes y el ferrocarril que pasa por uno de sus costados. Si esta negociación se realizara, esa localidad, estudiada convenientemente, podría también ser un lugar apropiado para levantar la futura Exposición.

Por último, alguien indicó á la Comi-

sión las conveniencias que ofrecería el Prado, si tuviera capacidad suficiente, lugar que como los anteriores ofrecería la ventaja primordial de tratarse de terrenos pertenecientes al Estado, lo que no ocurre en Maroñas. Estos nuevos hechos abonan todavía más el temperamento aconsejado por la Comisión: que el Comité de Exposición, el más competente y el más directamente interesado en el éxito, resuelva en definitiva.

Otras modificaciones de detalle ha introducido la Comisión, que no alteran fundamentalmente el proyecto sobre las cuales, si fuera necesario, y dará las explicaciones convenientes el miembro informante de la Comisión.

Por todas estas consideraciones, ella os aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, Montevideo Septiembre 5 de 1905.

Antonio Cabral—Domingo Arena—Luis A. de Herrera—Santiago Rivas—Alberto F. Canessa — Victor B. Sudriers.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 4.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas generales hasta la cantidad de cien mil pesos, en los gastos que demande la realización de una Exposición Nacional agrícola, ganadera é industrial, que deberá celebrarse en la Capital de la República, en el mes de Septiembre de 1906.

Art. 2.° Los trabajos de organización y dirección de esta Exposición se hallarán á cargo de un Comité Central, formado por el señor Ministro de Fomento, que será el Presidente nato del Comité, y como Vocales, el Director del Departamento de Ganadería y Agricultura, el Presidente de la Junta E. Administrativa de la Capital, el Director del Departamento N. de Ingenieros, el Presidente ó un Delegado de la Asociación Rural del Uruguay, de la Unión Industrial Uruguaya, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Asociación de Ganaderos, del Jockey Club y del Consejo Consultivo de la Exposición Permanente de Industrias Nacionales.

Este Comité designará de su seno, un Presidente efectivo, dos Vicepresidentes y un Secretario, y podrá integrarse á su iniciativa, con un ingeniero agrónomo, un médico veterinario y un ingeniero industrial, designado por el Poder Ejecutivo á propuesta de dicho Comité.

El Comité Central tendrá además á su servicio el personal rentado que fuera indispensable, con autorización del Poder Ejecutivo, debiendo imputarse su pago á esta ley.

Art. 3.° La ubicación de esta Exposición la determinará el Comité creado por el artículo anterior, de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° El Director del Departamento de Ganadería y Agricultura, será el Comisario General de esta Exposición, encargado de ejecutar todas las resoluciones que adopte el Comité Central. Para el cumplimiento de su cometido podrá utilizar el concurso del personal de empleados de aquel Departamento.

Art. 5.° Para formular el programa de esta Exposición y los reglamentos que su ejecución demande, se integrará el Comité Central con un delegado de cada una de las sociedades rurales é industriales de los departamentos.

En los departamentos donde no existan sociedades de este género, el delegado lo designará la respectiva Junta E. Administrativa.

Art. 6.° En cada uno de los departamentos habrá un Subcomité departamental designado por el Comité Central integrado, de que habla el artículo 5.°, encargado de secundar los trabajos de dicho Comité.

Art. 7.° Queda autorizado el Comité Central para emitir «Bonos de la Exposición Nacional» hasta la cantidad de cincuenta mil pesos, que se amortizará con el producto de las entradas y de las concesiones y arrendamientos para las instalaciones accesorias de la Exposición que decida efectuar el Comité.

El producto de estos bonos, que se procurará colocar preferentemente entre todos los interesados en la realización de la Exposición, se aplicará al pago de los gastos que aquella demande.

El excedente que hubiera después de cubierta la emición de los bonos se reintegrará á la Tesorería del Estado.

Art. 8.° La suma á que se refiere el artículo 1.° se entregará por mensualidades al Comité Central desde la fecha en que se dé comienzo á la ejecución de los trabajos y construcciones que demande esta Exposición.

Estas construcciones serán de carácter permanente y se hallarán dispuestas de manera á hacer posible la repetición de actos de este género cada cuatro años por lo menos.

Art. 9.° A fin de asegurar la mayor imparcialidad y competencia en los fallos de los jurados encargados de adjudicar los premios de esta Exposición, queda autorizado el Comité Central para solicitar el concurso de las asociaciones nacionales, ó extranjeras que considere convenientes.

Art. 10. Conjuntamente con la Exposición se celebrará tres congresos: uno ganadero, otro industrial y otro agrícola, destinados principalmente á dislucidar las reformas y mejoras que reclame nuestra legislación y régimen económico en lo referente á las materias que constituyen el objeto principal de cada congreso.

El Comité Central formulará con la debida anticipación los programas y reglamentos de estos congresos y podrá instituir premios especiales para las monografías en que se traten con acierto los temas de preferencia indicados por el Comité.

Art. 11 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Despacho de la Comisión, Septiembre 16 de 1905.

Cabral.—Arena. — Sudriers.—Rivas.—de Herrera. — Canessa.

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes

CITACIÓN

Montevideo, Septiembre 22 de 1905.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

Proseguir la discusión particular del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo á emitir una deuda de 9.000.000 de pesos denominada «Empréstito Extraordinario de 1904».

Continuar la discusión general del proyecto relativo al divorcio.

Discusión del proyecto de adición al Reglamento de la Honorable Cámara sobre admisión de proyectos y peticiones particulares en sesiones extraordinarias.

Entrar á la primera discusión del proyecte que crea una Colonia Agrícola Nacional en Tacuarembó, y del que aclara algunas disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904 de jubilaciones y pensiones civiles.

Manuel García y Santos, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Nueva elección de Junta E. Administrativa y Junta Electoral en el Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Septiembre 22 de 1905.

Habiendo el Honorable Senado declarado nula la elección la elección de Junta E. Administrativa y Junta Electoral verificada en la 5.ª sección del Departamento de Treinta y Tres;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Procédase el domingo 1.° de Octubre próximo en la 5.ª sección del expresado Departamento á la elección de Junta Económico Administrativa y Junta Electoral.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

HOSPITAL DE CARIDAD

Movimiento de enfermos habido el día 21 de Septiembre de 1905.

Entrados			Salidos			Fallecidos			Existencia á las 12 p. m.		
H.	M.	Tot.	H.	M.	Tot.	H.	M.	Tot.	H.	M.	Total
13	7	20	11	6	17	—	—	—	347	125	472

Montevideo, Septiembre 22 de 1905,

La Secretaria.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Decreto que crea viceconsulado en Imbituba y nombra la persona que debe regentarlo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Septiembre 22 de 1905.

El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Créase un Viceconsulado en el puerto de Imbituba, Estado de Santa Catalina, Brasil.

Art. 2.° Apruébase el nombramiento hecho por el señor Cónsul General en el Brasil, á favor del señor Hugo von Frankenberg Ludwigsdorff, para desempeñar interinamente el referido Viceconsulado.

Art. 3.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Consulados de la República

MEMORIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY EN LA GRAN BRETAÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1903.

Exportación é Importación

El comercio de exportación é importación entre los puertos de la República y los de este reino, ha aumentado durante 1903.

Según indican las estadísticas consulares, el valor declarado de la exportación es de £ 1.634,803 y el de la importación de £ 611,198. Comparando estas cifras con las correspondientes al año de 1902, resulta un aumento de £ 232.029 y £ 29.732 respectivamente.

Es de notar que durante los últimos cuatro años la importación de productos uruguayos en este país ha ido aumentando gradualmente.

Las cifras correspondientes á estos años son las siguientes:

AÑO	VALOR £	AUMENTO
1900	347 565	
1901	385.142	37.577
1902	581.466	196.324
1903	611.198	29.732

Los productos de la República, que hasta hoy se han importado en el mercado inglés, son las carnes conservadas, lanas, cueros y maíz. Otros productos pueden encontrar mercado en Inglaterra: fruta, huevos y, en general, los productos de lechería, manteca, etc., etc.

El mercado inglés recibe continuamente grandes consignaciones de estos productos del Canadá, Australia, Cabo de Buena Esperanza y varias otras colonias, así como también de España, Italia, Francia y Holanda. Para mayor claridad doy á continuación las cifras oficiales de esta importación en este país durante los últimos tres años:

Cereales y harinas en general: 1901, £ 65.209.491; 1902, 66.774.392; 1903, 70.505.676.

Animales para consumo y carnes en general: 1901, £ 50.389.778; 1902, 46.149.424; 1903, 50.398.368.

Manteca: 1901, £ 19.297.396, 1902, 20.526,690; 1903, 20.798.706.

Queso: 1901, 6.227.135; 1902, 6.412.002; 1303, 7.054.305.

Huevos: 1901, £ 5.495.767; 1902, 6.308.985; 1903, 6.617.619.

Frutas frescas incluso toda clase de nueces: 1901, £ 7.628.518; 1902, 9.312.949; 1903, 10.366.839.

Grasa de cerdo: 1901, £ 4.037.689; 1902, 4.118.998; 1903, 3.870.849.

Cebollas: 1901, £ 869.397; 1902, 999.942, 1903, 1.003, 026.

Las consignaciones de la República Argentina en los últimos tres años han sido las siguientes:

Trigo: 1901, £ 2.670.355; 1902, 1.463.981; 1903, 4.699.833.

Maíz: 1901, £ 2.616.524; 1902, 3.550.942; 1903, 4.505.821.

Ganado vacuno en pie: 1901, £ .....; 1902, ...; 1903, 455.671.

Ganado lanar en pie: 1901, £ .....; 1902 .....; 1903, 134.239.

Carne de buey congelada: 1901, £ 1.218.246; 1902, 1.723.652; 1903, 2.053.609.

Carne de carnero congelada: 1901, £ 1.950.599; 1902, 2.273.027; 1903, 2.603.931.

Aun cuando el Uruguay no aparece hasta hoy como exportador de frutas, opinamos que su consignación al mercado inglés daría resultados satisfactorios al comercio de la República siempre que se hiciese con arreglo á la experiencia obtenida por los exportadores de otros países, colonias francesas é inglesas especialmente.

Comercio exterior de la Gran Bretaña

El Ministerio de Comercio de la Gran Bretaña, Board of Trade, acaba de publicar las cifras estadísticas del comercio exterior total de este país durante el año próximo pasado. Estas cifras señalan un incremento en la exportación é importación durante 1903 según se ve por lo que sigue: Incremento en 1903 sobre 1902 £ 25.723,588. Incremento en 1903 sobre 1901, £ 33.499.175.

El valor respectivamente de la exportación y de la importación durante los últimos tres años ha sido el siguiente:

Exportación—1903, £ 360.447.316; 1902, £ 349.238.779; 1901, £ 347.864.268.

Importación—1903, £ 542.906.325; 1902, £ 528.391.274; 1901, £ 521.990.198.

Cuyos totales ascienden para cada año á las siguientes cifras:

1903 £ 903.353.641; 1902 £ 877.630.053, 1901 £ 869.854.466.

En el valor total de las importaciones, los productos de alimentación ocupan el lugar preeminente. 228 millones de libras esterlinas ha pagado la Gran Bretaña al extranjero por estos productos en 1903, de cuya suma cerca de una tercera parte pertenece á las colonias Británicas, India, Canadá, Australia, etc., etc.

Las exportaciones de estos productos de la Gran Bretaña al extranjero ascendieron en el mismo período á £ 16.362,000 ó sea £ 1.756.000 mas que en 1902. Entre los principales artículos exportados figura el arenque consignado á los mercados de Rusia y Alemania por valor de £ 2.500,000; la cerveza para las colonias inglesas por valor de £ 1.750,000.

Las manufacturas inglesas contribuyen también en gran parte al incremento general en la exportación, debido á la gran demanda de los mercados coloniales de hierro, acero, máquinas á vapor, material para la construcción de ferrocarriles, cuchillería, quincallería, etc., etc.

V. E. está perfectamente informado respecto á la contienda fiscal que el ex Ministro de las Colonias, Mr. Chamberlain, ha inaugurado desde Mayo último. El Gobierno de S. M. B., la prensa, el imperio de un extremo á otro discute las opiniones en presencia que pueden resumirse en dos palabras: proteccionismo y libre cambio.

Comercio en el Africa del Sud

De todas las colonias que componen el vastísimo Imperio Británico, el Africa del Sud es la que más ha llamado la atención pública durante 1903 y probablemente continuará atrayéndola hasta que las consecuencias de la guerra anglo-transvaalense no desaparezcan.

La visita del ex Ministro Chamberlain á las colonias sudafricanas tuvo por objeto estudiar las condiciones de las nuevas colonias y buscar solución favorable á los muchos problemas que se presentan como resultado de su incorporación al Imperio. Uno de los resultados de esa visita fué la emisión de un empréstito de treinta millones de libras esterlinas, garantido por el gobierno británico, para la construcción de ferrocarriles, caminos y otras obras públicas.

Con el fin de dar impulso á las colonias sud africanas y abrir sus mercados al comercio, el Gobierno inglés nombró una Comisión especial para estudiar la situación comercial de esa parte del Imperio. Las siguientes cifras muestran el valor total de las importaciones en el Sud Africa, durante 1897 y 1902:

Del Reino Unido: 1897 £ 17.000.592, 1902 £ 20.247.743; de las colonias británicas: 1897 £ 1.243.697, 1902 £ 5.517.858; de países extranjeros: 1897 £ 5.668.983, 1902 £ 10.661.413. Totales: 1897 £ 23.913.272, 1902 45.427.013.

Según el informe de esta Comisión, 76.5 por ciento de la importación en Sud Africa pertenece al Reino Unido y sus otras colonias dejando por consiguiente un 23.5 por ciento para la competencia extranjera.

En cuanto á la exportación, ella se compone principalmente de minerales preciosos que en su mayor parte encuentran mercado de venta en este país. Un problema que en la actualidad ocupa la atención de la industria minera es la inmigración china en el Transvaal. Este es un tema que se discute desde hace tiempo; las sociedades propietarias de minas sud-americanas opinan que la introducción de Chinos significaría una gran rebaja en el precio de la mano de obra.

Entre los países extranjeros que han exportado productos al Africa del Sud aparece la República Argentina aunque en pequeña escala.

El señor Cónsul de la República en

Port Elizabeth nos informa que los cargamentos llegados en Alagoa Bay en 1903 han sido los siguientes:

Novillos, 174; carneros, 1244; mulas, 596; pasto, 742 bolsas; id, 10.686 fardos; avena, 60.683 bolsas; trigo, 52.260 bolsas; cebada, 146 bolsas; maiz superior, 118059 bolsas; id inferior, 26.896 bolsas, que se han cotizado á los precios aproximativos siguientes:

Novillos, £ 18 por cabeza; carneros shillings, 28 por cabeza; mulas (escogidas) £ 27 por cabeza; mulas (precio medio), £ 17 1/2 por cabeza.

Forrajes, pasto, etc. de shillings 8 á 10 1/2 las 100 libras, avena, de 7 á 8 shillings las 100 libras, trigo, de 8 á 1/2 las 100 libras, cebada, de 9 á 10 1/2 las 100 libras, maíz, de 6 á 7 1/2 las 100 bolsas.

Sobre el comercio de carnes con Sud Africa expresamos nuestra opinión á Vuestra Excelencia en el informe del año pasado. La competencia rioplatense en el mercado sudafricano es, como lo demuestran los cargamentos de la Argentina, altamente ventajosa tanto por la diferencia de precios como los demás países exportadores como por la excelente calidad de los productos.

Sin embargo, en la época actual, el Transvaal y el Orange atraviesan por una profunda crisis que es consecuencia natural de la guerra anglo-boer. Es opinión general que varios años han de trascurrir antes que el Transvaal pueda rehacer sus campos y haciendas y salvar de la crísis que atraviesa, á la que el Gobierno de S. M. B. da preferente atención. La emigración europea que afluyó numerosa después de la guerra contribuye también á la situación crítica que allí reina por la falta de trabajo para los obreros.

Títulos Uruguayos

En la memoria correspondiente al año 1902, tuve el honor de informar á V. E. que dada la garantia de los títulos uruguáyos y la confianza que inspira el Gobierno de la República en esta plaza, los círculos financieros abrigaban entonces la esperanza que ellos se cotizaria en el año 1903 á precios más elevados que en 1902. Estas anticipaciones se realizaron en efecto. La Deuda Consolidada del 3 1/2 °/₀ y la de 5 °/₀ de 1896 llegaron á cotizarse en la Bolsa de Londres á 63 y 83 respectivamente.

Estado sanitario del ganado

Como se desprende de los informes que hemos elevado á V. E. el estado sanitario de los ganados en este Reino ha sido satisfactorio durante 1903. De las publicaciones del Ministerio de Agricultura (que este Consulado remite mensualmente al Instituto de Higiene Experimental) se deduce que en el año de 1903 no hubieron casos de fiebre aftosa y que las medidas tomadas por aquel Ministerio han sido eficaces contra esa enfermedad.

Salud pública

La Oficina del Registro General acaba de publicar los cuadros estadísticos de la natalidad, mortalidad y matrimonios habidos en Inglaterra y en el país de Gales correspondientes al año 1901.

A continuación sometemos á V. E. algunas cifras que extractamos de esa interesante publicación.

Población

La población total de Inglaterra y del país de Gales es de 32.321,263 habitantes de los cuales 15.773.072 pertenecen al sexo femenino.

Matrimonios

En 1901 se efectuaron 259.400 matrimonios, es decir, 15.9 matrimonios por cada 1000 habitantes.

La edad media de los contrayentes es de 28-55 para los hombres y 26-39 para las mujeres.

Desde 1871 se nota un descenso progresivo en el número de analfabetos que firman con un signo en el libro Registro de Matrimonios; 29 personas firmaron de este modo en 1901.

Natalidad

Se registraron durante el año 1901, 929,807 nacimientos lo que da una proporción de 28.5 por mil habitantes contra 29.9 por mil en los diez años precedentes. En 1895 esta proporción fué de 30.3 pero desde esa fecha en adelante ha ído disminuyendo todos los años, alcanzando el mínimum desde 1898.

De los nacimientos habidos en 1901, 474.944 son del sexo masculino y 455.863 del sexo femenino; los primeros están respecto de los segundos en la proporción de 10.40 por mil. La proporción media del año anterior fué 1036 contra 1000.

Los nacimientos ilegítimos 36.199 están en la relación de 39 por mil nacimientos. Con relación á la población ésta proporción es de 1.11 por mil.

Mortalidad

En 1901 ocurrieron 551.585 defunciones lo que da una proporción de 16.9 por mil de población.

En el decenio de 1891 á 1900 el promedio fué de 18.2 por mil.

La mortalidad en 1901 ha sido considerablemente más baja que la de años anteriores. El promedio calculado en el decenio último para Inglaterra y Gales es de 16.9. Considerando separadamente los condados: de Londres con 18.0 por mil; Devonshire con 12.2; Surry, 13.2; Sussex, 12.9; Huntingdonshire, 11.3 y Durham, 20.1 para elegir aquellos de cifras extremas.

De las 551,585 defunciones 285,618 son del sexo masculino y 265,957 del sexo femenino. La proporción de los primeros es de 18.1 por mil y de las segundas es de 15.8 por mil habitantes de cada sexo respectivamente.

El decenio de 1891 á 1900 señala un pequeño incremento en la mortalidad de niños menores de cinco años; un descenso en los grupos de edad superior de 5 años hasta los 55 y una insignificante oscilación en la mortalidad por encima de 55 años.

La mortalidad en el grupo de población urbano fué en 1901 de 17.7 por mil y en el grupo rural de 15.3 por mil.

La relación de la mortalidad urbana á la mortalidad rural es de 116 á 100.

La mortalidad infantil en 1901 fué de 151 por mil nacimientos para menores de un año contra 160,163. y 154 en los tres años precedentes, siendo la media de 154 defunciones por mil nacimientos calculado en el decenio de 1891 á 1900.

Causas de defunciones

De las 551.585 defunciones ocurridas en Inglaterra y Gales, durante 1901,—504,818 ó sea 91.52 °/₀ fueron certificadas con sus causas.

36,781 casos originaron indagaciones sea 6.55 por ciento; el resto 9986 casos sea 1.81 por ciento quedó sin certificarse las causas de las defunciones. Es la mas baja proporcion de casos ocurridos sin certificado.

Las defunciones de niños menores de tres meses desprovistas decertificado médico son ocurridas la mayor parte por partos prematuros; convulsiones y atrepsia. En niños mayores de tres años y menores de un año fallecidos sin certificado lo han sido por «convulsiones» según se ha asignado posteriormente. De las defunciones totales durante el año, 83,481 sea 15.13 por ciento ocurrieron en los hospitales; hospicios de alienados y asilos. La proporción de defunciones ocurridas en los establecimientos públicos es de 13·01 por ciento.

En 1901 las fuerzas del ejército ascienden á 412.944 hombres dentro y fuera de Inglaterra. El total de defunciones es de 6237, le que dá una proporción de 15.1 por mil para ese año contra 27.6 en 1.900.

Fuera de Inglaterra la mortalidad del ejército en 1901 fué de 19.1 por mil contra 36.1 en 1900, mientras que en Inglaterra fué de 6.2 por mil. La guerra de Sud-Africa explica esa enorme diferencia entre las últimas cifras.

Las fuerzas de la Marina Real ascienden á 96.410 hombres. Las defunciones ascienden á 526 lo que da una proporción de 5.34 por mil. El registro de la marina inscribió 165 nacimientos y 3026 defunciones. El registro del Boad of Trade avalúa la población de la flota mercante del Reino Unido en 235.544 hombres, las defunciones ascienden á 2716, de las que 992 por enfermedad y 1724 por causa violenta.

Enfermedades generales

Viruela

Ocurrieron en 1901, 356 defunciones por causa de viruela confirmada lo que dá un porcentaje de 10 por millón de habitantes. Hay que agregar 115 defunciones atribuidas á varicela, 17 á cox-pex ó complicaciones de la vacuna. De los fallecidos por viruela 141 eran casos vacunados y 111 no vacunados. La vacunación se hizo con éxito en 617.113 niños nacidos en 1899. Las defunciones por complicaciones de la vacunación fueron 34, sea una defunción por cada 18.150 niños vacunados. En Londres ocurrieron 24 defunciones por viruela; á esta cifra se adicionan 218 en los condados vecinos por casos producidos en la capital y evacuados en curso de enfermedad, lo que hace 244 defunciones para la capital y representa 53 por un millón de población.

Sarampión

Ocurrieron 9019 defunciones de toda edad y sexo. De éstos, 8440, sea 92 por ciento corresponden á niños menores de cinco años. En Londres la proporción correspondiente es de 3.75 por mil.

Fiebre escarlatina

Las defunciones en 1901 ascienden á 4339 de toda edad y sexo, es decir, 133 por un millón de habitantes. Londres entra en ese total con 584 defunciones, de las cuales 87 por ciento en los establecimientos públicos.

Influenzá

En 1901 ocurrieron 5666 defunciones, 174 por cada millón de habitantes. En 1900 hubieron 16.245 defunciones por esta enfermedad.

Tos convulsa

Se atribuyen 10.205 defunciones causadas directamente por tos convulsa, sea 2096 menos que el promedio anual en el período 1899-1900. De aquella cifra, el 97 por ciento corresponde á niños menores de cinco años. La mortalidad de niños de esa edad es de 2.65 por mil niños. En Londres la proporción es de 3.13 por mil.

Difteria

Las defunciones por difteria con exclusión del crup ascienden á 8898, superior en 300 casos al promedio en el período 89-900. De ese total 4374 son del sexo masculino y 4524 del sexo femenino. Las defunciones por difteria y crup incluídas, en toda edad y sexo ascienden á 9729 de las que 4821 del sexo masculino y 4908 del sexo femenino. Esta mortalidad corresponde á 305 por millón de habitantes de toda edad pertenecientes al sexo masculino y á 292 por millón al otro sexo.

El 63 por ciento de la cifra total mencionada corresponde á defunciones de niños menores de cinco años.

Fiebre tifoidea

5071 defunciones se atribuyen á la fiebre tifoidea durante el año 1901, sea 155 por millón de habitantes.

En 1900 la proporción fué de 198 por millón.

Comparando los cuadros de mortalidad en el primer quinquenio del siglo XIX y en el último se nota una reducción considerable en el último favorable particularmente para el sexo femenino. De 1876 á 1900 se ha realizado una reducción de un 47 por ciento para el sexo femenino y de 27 por ciento para el sexo masculino. Con relación á lo edad son los menores de cinco años los más favorecidos; para niños de ambos sexos la proporción decrece en un 77 por ciento.

Diarrea epidémica, enteritis infecciosa

Las defunciones según este encabezamiento se cifran en 30121 de toda edad siendo superior en 6.060 al promedio anual en los diez años anteriores. Ese total corresponde á 924 defunciones por millón de habitantes de toda edad y sexo. Hay que agregar 58.086 defunciones por enteritis no calificada de infecciosa, 4.106 por gastro enteritis, 1171 por catarro gástrico y 4344 por enfermedades del estómago mal definidas, principalmente gastritis.

Rábia—Hydrofobia

No se ha producido una sola defunción por rabia ó hydrofobia en los tres años sucesivos de 89, 1900, 1901. En los diez años precedentes á 1889 ocurrieron un total de 104 defunciones de las que 20 correspondian á 1889.

Pyemia puerperal, Septicemia, Intoxicación Séptica

2079 defunciones se atribuyeron á una ú otra de las causas que se expresan en este encabezamiento ó simplemente á fiebre puerperal. 2315 mas á otras enfermedades del embarazo ó accidentes de parto. El total da una proporción de 4.73 defunciones por mil nacimientos.

En el decenio precedente la proporción fué de 5.09 por mil. Si se adicionan 1047 defunciones más por otras enfermedades complicando un estado de embarazo ó en ocasión de parto, el número total atribuido á toda enfermedad ó complicación que ha ocasionado una defunción en caso de embarazo ó de parto se levanta la proporción de 4.73 á 5.85 por mil nacimientos. De las 5434 defunciones totales 634 ocurrieron entre 15 años y 45 años, lo que corresponde á 659 por millón de mujeres dentro de esa edad límite.

Pneumonía

Por todas formas de pneumonias 37413 defunciones divididas en 21.623 del sexo masculino y 15790 del sexo femenino. 2246 se atribuyen á la pneumonia de forma lobar, 15006 por broncho-pneumonia y 94 por pneumonia epidémica. Es una proporción de 1147 por cada millón de habitantes de toda edad. La broncho-pneumonia se muestra particularmente fatal en las edades extremas. Además la mortalidad por pneumonia se distribuye localmente en número mayor según que el área de invasión sea principalmente urbana ó rural, condición que parece común con la fiebre tifoidea. La contribución de los radios urbanos excede las defunciones de los radios rurales en más de un 80 por ciento de toda edad y sexo. El sexo masculino contribuye en un 50 por ciento más que el otro sexo cuando se cuenta por todas edades pero desciende entre 15 y 65 años.

Tuberculosis

A 58,930 asciende el número total de defunciones por afecciones tuberculosas en general durante el año 1901. El promedio de los diez años anteriores es de 65,609 (hechas las correcciones por incremento de población). La tisis particularmente calificada de tuberculosa entra en el total arriba expresado con 7,562 defunciones y la «tisis» sin otra calificación entra por 33,662. En conjunto este capítulo representa un 70 por ciento de la mortalidad total por tuberculosis y 1,264 defunciones por millón de habitantes sin distinción de edad y sexo. Esta última cifra es inferior en 128 por millón al promedio anual del decenio precedente. Comparando los cuadros de mortalidad en Inglaterra y Gales para el quinquenio 1896-1900 con las del período 1876-1880 se nota que la población masculina contribuye con un promedio de 1,529 defunciones por millón y la femenina con 1,130 por millón habiéndose reducido en un 28 por ciento la proporción correspondiente á la población femenina. En el año 1901 la tisis fué fatal en 1,487 casos por millón de habitantes masculinos de toda edad á y 1,055 por millón del sexo femenino. En Inglaterra y Gales la mortalidad masculina por tisis excede en un 41 por ciento á la mortalidad femenina por igual causa. La ciudad de Londres es la que contribuye con la cifra más elevada y de un modo general la distribución en los distritos urbanos es superior en un 20 por ciento á la de los rurales para la población masculina de toda edad, mientras que la población femenina contribuye por igual en los distritos urbanos y rurales. Sin embargo, calculando la mortalidad en las distintas edades independientemente del sexo, los cuadros muestran que entre 15 años y 35 años la tesis causa un número mayor de defunciones en los condados rurales que en los urbanos, mientras que lo contrario se produce en otra edad. La excepción aparente en este caso contra lo que sucede para la pneumonía sugiere al doctor Tatham la explicación siguiente: Por una parte la emigración de los habitantes de las campañas, adultos y robustos hacia las ciudades en busca de mejores sueldos, los hacen candidatos eventuales á la tisis y, á la pneumonía. Por otra parte, la tisis evoluciona generalmente de un modo crónico, produciendo en las víctimas una incapacidad para el trabajo que va desarrollándose lentamente, los enfermos vuelven, pues, á su distrito natal donde ocurre la defunción. La pneumonía, por el contrario, ataca y evoluciona rápidamente, el desplazamiento del enfermo á largas distancias es excepcional, la defunción se produce, pues, en la ciudad.

Meningitis tuberculosa

5974 defunciones de toda edad ocurrieron en el año 1901, esta cifra es inferior en 1099 casos al promedio de los diez últimos años.

De aquel total 4014 defunciones son de niños menores de cinco años, sea 77 por ciento lo que corresponde á 1.15 por mil del sexo masculino y 1.00 por mil del sexo femenino y misma edad.

Peritonitis tuberculosa

62.128 defunciones de toda edad fueron registradas bajo la designación de Tabes mesentérico y de Peritonitis tuberculosa y 3195 se asignaron al Tabes mesentérico. 4678 defunciones son de niños menores de cinco años, sea 76 por ciento.

Intemperancia

3113 defunciones ocurrieron por causa de alcoholismo ó delirium treméns aunque se cree que en muchas otras causadas por abuso crónico de alcohol se inscriben bajo la etiqueta de «Cirrosis del Higado», «Polineritis», etc. Aquella cifra acusa una mortalidad por alcoholismo de 113 por millón de habitantes masculinos y 80 por millón de mujeres. Es una proporción considerablemente inferior á la del año 1900.

Fiebre reumática

El reumatismo articular agudo ó subagudo ha causado 2170 defunciones en el año 1901, representa una mortalidad de 67 por millón de habitantes.

Enfermedad maligna

Bajo este título se comprenden los casos fatales de cáncer en general, los que alcanzan á 27.487 cifra superior en 2784 al promedio de los diez años anteriores. De aquel total 12.693 casos corresponden á carcinoma, 1676 casos á carcoma y 13,118 al «cáncer», ó enfermedad maligna sin otra calificación. La población masculina contribuye con 691 por millón de toda edad, la población femenina con 985 por millón. Ambas proporciones son las más elevadas que se conocen. La correspondiente á los hombres acusa un exceso de 16 por ciento sobre el promedio del último deceño y la proporción de las mujeres un exceso de 9 por ciento sobre el promedio del mismo período.

La estadística de 1901 confirma la de años anteriores en cuanto á que la enfermedad maligna se muestra más fatal para las mujeres que para los hombres debido esto á la tendencia que manifiesta la enfermedad en atacar los órganos genitales y mamarios de la mujer con preferencia al del hombre. La mortalidad femenina por tumor maligno con exclusión de las localizaciones en los órganos mencionados fué de 575 por millón y en el hombre con la misma exclusión fué de 673 por millón. Otros cuadros muestran que hasta los 35 años la mortalidad es débil pero que avanzando la edad de mortalidad crece rápidamente alcanzando alrededor de los 75 años una proporción de 6455 por millón de hombres y 6908 por millón de mujeres de misma edad.

Diabetis dulce

2964 defunciones por esta causa en 1901, es un exeso de 505 sobre el año anterior. Aquella cifra representa un 99 por millón de la población masculina, sea un 43 por ciento de incremento sobre la proporción media durante el período 1881-90; la misma proporción entre la población femenina es de 83 por millón sea 84 por ciento de incremento sobre el promedio del mismo período. El 69 por ciento de la mortalidad total corresponde á casos de 45 años de edad y para arriba.

Enfermedades locales

Sistema nervioso.—Convulsiones

La mortalidad por convulsiones ha ido en descenso. De un modo considerable sobre todo desde 1874. El año 1901 señala una reducción de un 47 por ciento sobre la mortalidad del año 1874. La mortalidad por convulsiones está casi completamente limitada á niños de corta edad; más del 99 por ciento ocurren en niños menores de cinco años: la reducción en esta edad es de 23 por ciento sobre los años precedentes. La reducción considerable de la cifra de mortalidad se debe en parte al perfeccionamiento de los diagnósticos en parte también al descenso producido en el número de defunciones sin certificado.

Meningitis es la afección que viene enseguida de las convulsiones en la lista de enfermedades fatales á la infancia; 1.36 por mil de niños menores de cinco años del sexo masculino y 1.11 por mil del sexo femenino.

Reblandecimiento cerebral

Corresponde á 72 por millón de hombres y 61 por millón de mujeres. Como se ve es una afección más frecuente en el hombre que en la mujer, es también especial á la vejez.

Epilepsia

Cuéntanse en la proporción de 97 defunciones por millón en el sexo masculino y 80 por millón en el sexo femenino.

La parálisis general en los dementes

Fué fatal en 2272 casos.

Ataxia locomotriz

Contribuye con 409 defunciones. La mortalidad por esta afección y por parálisis general es cuatro veces más frecuente en los hombres que en las mujeres.

Nevritis periférica—Polineovitis

Cuentan 132 defunciones en los cuadros de 1901, aunque son disturbios comunes en los alcoholistas, especialmente en los cirróticos que figuran en los registros bajo esta última etiqueta.

Tumor del cerebro

385 defunciones por esta causa sin otra especificación. 392 defunciones más por tumor cuya naturaleza está especialmente determinada, estos últimos se descomponen del modo siguiente: 213 de carácter maligno; 108 tuberculosos y 50 sifilíticos.

Enfermedades del corazón

Bajo este título, sin otra determinación, cuéntanse 922 defunciones por cada millón de habitantes de ambos sexos. En otras tablas se refieren las defunciones por afección cardíaca especialmente definida, particularmente las lesiones valvulares.

Hemorragia cerebral ó á su forma clínica la «Apoplexia» se atribuye una mortalidad de 733 por millón de toda edad y sexo.

Bronquitis

Es esta afección de las vías respiratorias la que contribuye todos los años en la más fuerte proporción á la cifra total de la mortalidad. En 1901 produjéronse 1365 defunciones por cada millón de habitantes. Esta cifra representa un descenso considerable en la mortalidad por bronquitis, descenso que viene produciéndose regularmente desde hace 20 años.

Pleuresía

La pleuresía sin especificación de tuberculosa es fatal en la proporción de 64 por millón y 41 por millón á la población masculina y femenina respectivamente.

Úlcera del estómago

En 1901 se registran por esta causa 1542 defunciones de las que 475 son de hombres y 1067 de mujeres. Esta afección es, como se ve, más fatal entre las mujeres que en los hombres y principalmente durante la edad reproductora en ambos sexos.

Apendicitis

1244 defunciones ocurrieron por esta afección en 1901; 736 pertenecen al sexo masculino y 508 al sexo femenino.

Cirrosis, enfermedades del hígado

Causaron 7175 defunciones la mayor parte cirrosis en alcoholistas. Los hombres entran en proporción mayor que las mujeres sea, 236 por millón contra 206 por millón.

Peritonitis

Sin distinción de origen dió lugar 1967 defunciones, mal formaciones congénitas, atelectasia, atrofia, aparece entre las otras causas como la más elevada en mortalidad. En el orden de afecciones fatales vienen enseguida las afecciones diarreicas (diarrea epidémica, enteritis infecciosa, diarreas mal definidas, catarro gástrico, gastro-enteritis, gastritis varias, etc.), las que se muestran dos veces más fatales en los condados urbanos que en los rurales.

Las afecciones tuberculosas contribuyen también muchísimo más á la mortalidad infantil en las poblaciones urbanas que en las rurales. Entre los niños menores de cinco años la mortalidad por fiebre escarlatina es manifiestamente más elevada en los condados urbanos que en los otros; lo mismo sucede con la pneumonía y la bronquitis. Estas últimas referencias se aplican también á los niños en el primer año.

Muerte violenta

Durante 1901 produjéronse 17312 casos de muerte violenta; 12041 del sexo masculino y 5271 del sexo femenino, sea 330 por cada millón de habitantes. Por suicidio figuran 2318 hombres y 803 mujeres. Por homicidios 161 hombres y 175 del sexo femenino. Entre estos 205 fueron clasificados asesinatos. Durante el año tuvieron lugar 15 ejecuciones capitales, todos hombres. El número de ejecutados en los últimos tres anos fueron de 10, 15, y 14.

AÑO DE 1903

Importación de la Gran Bretaña de productos del Uruguay

ESTADISTICA CONSULAR

PRODUCTOS	Cantidad		Peso	VALOR
Carnes conservadas	48.362	Fardos	2.421 tnds.	£ 48.720
Carozos de asta	—	—	136 »	» 607
Ceniza de huesos	—	—	1.537 »	» 4.611
Cerda y crin	21	Fardos	10 ½ »	» 945
Cueros lanares	1.117	»	557 »	» 27.925
Cueros vacunos salados	1.832	—	—	» 1.374
Cueros vacunos secos	25.893	4.862 fardos	—	» 23.985
Extracto de carne	13	cajones	—	» 200
Goma	177	bultos	10 tnds.	» 4.400
Galleta de lino	2.653	fds. 2.009 bls.	463 »	» 2.778
Huesos para abono	—	—	1.754 »	» 6.774
Lana sucia	13.362	Fardos	—	» 400.860
Maíz	103.325	bolsas	9.040 tnds.	» 45.200
Lenguas	507	cajones	—	» 1.521
Sebo	1.453	pipas	573 »	» 13.775
Semilla de lino	15.675	bolsas	780 »	» 6.240
Trigo	39.781	»	2.662 »	» 21.296
Trapos	151	Fardos	36 »	» 608
Afrecho	1.895	bolsas	—	» 379
Valor total	—	—	—	£ 611.198

S. E. ú O.

J. Nahón, Canciller.

AÑO DE 1903

Exportación de la Gran Bretaña al Uruguay — Estadística Consular

Puerto de salida	Número de buques	Tonelaje de registro	Peso de la carga	Clase de la carga	Valor de la carga
Liverpool	152	372.659	10.160	General	£ 919.059
Cardiff	154	288.506	509.514	Carb. y coke	» 408.465
Glasgow	64	141 898	46.207	G'ral. y carb.	» 90.899
Londres	43	82.950	3.473	General	» 102.960
Southampton	38	130.649	18	General	» 84.528
Newport	18	25.564	18.628	Carbón	» 20 442
Swansea	12	18.361	—	C'bón. y lata	—
Hull	4	6.527	7.576	General	» 4.905
Leith	2	3.240	6.218	Carbón	» 3.545
Totales	487	1.070.364	601.794	—	£ 1.634.803

S. E. ú O.

J. Nahón, Canciller.

Memoria comercial del Consulado General de la República del Uruguay en el Imperio Alemán correspondiente á 1903.

La situación económica de Alemania en 1903, comparada con la de los años precedentes, ha experimentado cierta mejora. Muy lentamente sin embargo va reponiéndose aquella de la grave crisis porque ha pasado en 1900 y 1901, y á su aspecto general no puede aun calificarse de completamente satisfactorio á pesar de varios detalles halagüeños. Lo que más ha contribuído á retrasar tan deseado resultado, es el hecho de que el espíritu emprendedor y la actividad en la industria y en el comercio, que en los últimos años habían desaparecido casi por completo, no volverán á reaparecer más que poco á poco, habiendo adolecido, por consiguiente, la vida económica de este gran país de una calma en los negocios; motivo por el cual no han podido ser verdaderamente satisfactorios los resultados obtenidos.

Dentro de los límites marcados por estas circunstancias, la situación económica de Alemania, según antes hemos dicho, ha mejorado bastante durante el año de que nos ocupamos. Una vez superadas las dificultades con que ha tenido que luchar en años pasados la industria alemana, parece haberse iniciado un benéfico saneamiento de la misma, del que, entre otros, la industria textil ha participado más que la metalúrgica.

El estado de la agricultura tampoco ha empeorado, habiendo contribuído á ello principalmente la buena cosecha obtenida en muchas regiones de Alemania.

El tráfico de mercancías tanto por la vía terrestre como la fluvial ha sido también más importante, señal evidente de que el comercio ha empezado á desplegar otra vez más actividad.

De todas estas circunstancias créese en general poder deducirse que la mejora que se ha iniciado, no será pasajera, sino de duración y progresiva.

En la misma proporción en que la situación de Alemania ha mejorado, se ha operado un desarrollo de la vida mercantil de Hamburgo, aunque algo limitado. Determinadas industrias hamburguesas han logrado un próspero desenvolvimiento, debiéndose este principalmente al aumento que ha habido en la exportación. No puede negarse, sin embargo, que justamente en este ramo de la vida económica de Hamburgo han influído desfavorablemente diversas circunstancias que han impedido su mayor progreso. Las esperanzas que, por ejemplo, se habían concebido para cuando terminase la guerra en el Sur de Africa, no han llegado á cumplirse, pues el comercio con esos países sigue bastante paralizado.

Uno de los factores más importantes que han contribuído á que la exportación de Alemania no haya seguido progresando en las proporciones de otros años son, según opinión general de estos comerciantes, los esfuerzos que hace Francia, Inglaterra y Portugal para ir eliminando poco á poco el comercio extranjero en sus colonias, lo cual constituye un grave peligro para este país que tan vivísimas relaciones mantiene con ellas. Tambien han influido en el indicado sentido el extraordinario desarrollo de algunas industrias en determinadas naciones, siendo ya un hecho que la exportación de productos industriales de Italia para el extranjero ha aumentado considerablemente. La competencia de este país se siente más que todo en el ramo de tejidos de algodón, franelas, sombreros de fieltro y botones de carozo (tagua). No menos dejan de percibirse los efectos de una activa competencia en varias industrias de España, explicándose aquella facilmente por la baratura de los jornales. En cambio ha aumentado la exportación alemana para las Repúblicas sud americanas superando la cantidad total de las mercaderías enviadas á las mismas en 1903, á la del año precedente.

Por lo que respecta á la importación en Alemania, esta ha experimentado algún desarrollo merced á coyunturas favorables en los mercados para algunos artículos que tienen excepcional importancia para esta plaza. El negocio de café estuvo en los seis primeros meses del año bajo la influencia de abundantes cosechas que desde hace algunos años superan á las necesidades del consumo, bajando por consiguiente los precios de la clase «Santos good average» á un tipo anormal.—En la segunda mitad del año, que apenas se creyó que la cosecha sería quizás menor que la de los años anteriores, empezó el mercado á mejorar. Entonces las transacciones volvieron otra vez á ser mas animadas y el valor de este artículo subió bastante, acentuándose la mejora conforme iba resultando que la cosecha en el Brasil no sería excepcionalmente abundante.

El negocio del salitre se ha desarrollado tambien muy satisfactoriamente, habiendo conservado Hambxrgo su posición como primer mercado del mundo para este artículo.

Las importaciones de goma elástico han aumentado en vista del buen estado del mercado y esta plaza ya tiene bastante importancia para las clases medias, siendo de esperar que crezca esta aún mas para las clases del Pará por haberse establecido líneas regulares de vapores entre este puerto y el Pará.

También ha tomado incremento la importación de petróleo de Rusia, Rumania y Galicia, hecho que encierra bastante trascendencia en vista de las aspiraciones

de monopolio que persiguen los Estados Unidos de Norte América.

Enormes han sido los arribos de maiz á este puerto, debido á las grandes cosechas en el Norte y Sud América, si bien es verdad que la calidad ha dejado mucho que desear, originando quejas por parte de los receptores que resultan perjudicados.

Los precios del algodón han subido considerablemente en el año de que nos ocupamos, habiendo sido grande la demanda de este producto en todos los países y mejor aún la especulación que con él mismo se ha hecho en los Estados Unidos, en perjuicio de la industria textil de Alemania. — Merece la pena de consignar aquí con este motivo los buenos resultados obtenidos en varios países con el cultivo del algodón, especialmente en las colonias alemanas de Africa y en el Asia Menor, si bien no puede esperarse que influya para nada en los mercados, dadas las enormes proporciones que ha adquirido el consumo universal de este producto.

La importación de cueros ha mejorado en comparación con el año anterior y lo mismo puede decirse de las grasas alimenticias, especialmente de la margarina y grasa de cerdo, aunque estos artículos estuvieron al principio del año en gran calma y con tendencia á la baja; en el otoño subiéron otra vez los precios á consecuencia de una activa demanda.

La importación de carozos de palma y de aceite de palma se ha mantenido casi al mismo nivel que el año último habia seguido cotizándose á precios muy ventajosos.

Los precios del arroz fueron elevados artificialmente en vista de la mala cosecha obtenida en varios distritos del Asia Oriental hasta que en Agosto, una vez cubiertas las necesidades de esas clases empezaron á ser menos abundantes las transacciones y volvieron á bajar de nuevo los precios.

El negocio de palos tintóreos ha sido muy desfavorable por haber acaparado Francia, en vista de la guerra aduanera que Alemania sostuvo con Haití, casi todo el comercio del más importante de esos palos, ó sea el campeche de Haití. También en los demás palos campeches han menguado mucho las transacciones por la competencia que les hacen los extractos fabricadas en Francia.

Grandes son las cantidades de frutas secas que han llegado el año pasado á Europa de Norte América, en vista de inmensa cosecha habida en aquelles países. En Hamburgo el negocio de estas frutas ha sido más limitado que otros años, por haber sido menor la demanda en el interior de Alemania.

En cambio puede señalarse un gran desarrollo de la importación en Hamburgo de frutas frescas (manzanas,) naranjas, limones etc.,) gracias á las instalaciones modelo de este puerto para el almacenaje y buena conservación de los mismos y por haber sido abundantísimos las cosechas en los países productores. Entre las frutas secas, cuya importación aumenta considerablemente en este puerto, se halla en primera línea la banana, cuyo valor como producto alimenticio barato no es todavía tan apreciado como debía ser en Alemania.

El aguardiente de papas ha sufrido una subida de precio importante, debido á que el llamado «sindicato de espiritus» (Spiritusring) haya conseguido que se limite la producción, medida cuyos beneficos resultados han sido además favorecidos por la exigua cosecha de papas en Alemania, Austria y Rusia. Tan solo en verano sufrió este artículo una baja pasajera en los precios, por haberse iniciado en Bélgica una gran exportación de papas antes de instalarse en aquel país la rebaja de la primera exportación concedida á los espiritus.—A fin del año los precios llegaron á alcanzar un nivel tres veces más alto que al principio del mismo.

Navegación

El mercado de fletes ha estado muy flojo durante todo el año de 1903. La pequeña mejora que pudo percibirse en los primeros meses del año no fué duradera. En vista del aumento que experimentó el comercio de exportación, los fletes de ida pudieron rehacerse un tanto, pero los de retorno han vuelto á llegar al mismo tipo que el año pasado y quizás aún algo mas bajos.

Las líneas de vapores de pasajeros para América han quedado en cierto modo compensados con el movimiento de emigrantes y pasajeros, que cada dia va siendo mejor. Por lo demás es un hecho que las líneas regulares que han sabido procurarse por medio de convenios especiales una clientela fija y segura, sufren menos del pésimo estado actual de los fletes que los buques que se dedican á libre navegación, las cuales tienen que hacerse mayor competencia entre sí, por ser cada vez más reducidos los puestos á que pueden dirigirse! Esta última clase de vapores y los buques de vela han conseguido algunas veces en el año de que tratamos, fletes que cubriesen por lo menos los gastos materiales del viaje.

El movimiento del puerto de Hamburgo ha seguido creciendo también este año. El aumento de tonelaje de los buques llegados es de 428.706 toneladas. Comparado con el de Amberes ha obtenido, resulta sin embargo pequeño, pues en dicho puerto se han registrado un millón de toneladas más que el año precedente. Sucede, por lo tanto que la ventaja que Hamburgo llevaba á Amberes, la cual en 1900 era aún de 1.300.000 toneladas, ha quedado reducida á 300.000, toneladas. Es verdad que hay que tener en cuenta para estos cálculos comparativos, que en Amberes el arqueo de los buques se lleva á cabo en otra forma distinta á la de aquí, la cual hace aparecer mejores los buques; y además para apreciar la importancia real de estas cifras, no debe olvidarse que Hamburgo es, en general, puerto de salida y de finalidad de viaje, mientras que Amberes es solamente puerto de escala. Por otro lado son principalmente los vapores de líneas Hamburguesas y Bremenses las que más han contribuido al aumento de 1.700.000 toneladas conseguido en los dos últimos años en Amberes, pues la mitad corresponde por lo menos á buques alemanes que hacen escala en dicho puerto. Hamburgo sigue aún siendo por lo tanto, el primer puerto del continente, pero no puede negarse que la importancia de Amberes va progresando de una manera extraordinaria y que, únicamente si las autoridades competentes y el comercio de Hamburgo ponen todo su empeño en introducir mejoras, ofreciendo condiciones ventajosísimas á la navegación y evitando el aumento de gastos que hoy por hoy son ya bastante crecidos, podrá este puerto conservar su actual preponderancia y el lugar preeminente que ocupa.

Para que pueda abreviarse mejor el desarrollo de este puerto, damos á continuación el número de buques llegados y salidos de Hamburgo en los últimos diez años.

Buques llegados

Años	Número de buques	Ton'das de registro
1894....	9.165	6.228.821
1895....	9.443	6.254.493
1896....	10.477	6.445.167
1897....	11.173	6.708.070
1898....	12.523	7.354.118
1899....	13.312	7.765.950
1900....	13.102	8.037.514
1901....	12.847	8.383.365
1902....	13.297	8.727.294
1903....	14.028	9.156.000

Buques salidos

Años	Número de buques	Ton'das de registro
1894....	9.175	6.248.875
1895....	9.446	6.279.707
1896....	10 371	6.300.458
1897....	11.293	6.851.987
1898....	12.532	7 393.333
1899....	13.336	7.779.707
1900....	13.109	8.050.159
1901....	12.823	8.351.817
1902....	13.296	8.704.869
1903....	14.073	9.221 000

Comercio especial con el Uruguay

No habiendo publicado todavía la estadística correspondiente á 1903, tenemos que limitarnos por lo que respecta al tráfico especial de este puerto con nuestro país, á dar aquí los datos referentes á la exportación de Hamburgo para el Uruguay que arrojan los registros de este Consulado. En cuanto á la importación de nuestro país, no es posible precisar cifra alguna y habrá que esperar á que salga á luz la estadística oficial, la cual, como de costumbre será publicada en Agosto de 1904.

Según los registros de este Consulado, han sido exportadas en 1903 las siguientes mercancías de este puerto para el Uruguay.

Esportado: primer semestre de 1903

Meses	Vapores	Buques de Vela	Total
	Kilos	*Kilos*	*Kilos*
Enero....	4.345.311	104.641	1.325.069
Febrero...	240.976		2.410.976
Marzo ...	1.131.129	788.022	1.929.151
Abril....	1.761.922	131.838	1.893.760
Mayo....	1.650.749	661.107	2.311.856
Junio....	1.410.508		1.410.508
Totales ..	9.495.712	1.775.608	11.271.320

Exportado: segundo semestre de 1903

Meses	Vapores	Buques de vela	Totales
	Kilos	*Kilos*	*Kilos*
Julio	2.740.308	—	2.740.309
Agosto ...	2.303.403	—	2.303.403
Septiembre .	1.444.774	369.588	1.814.362
Octubre. ..	652.578	—	988.578
Noviembre..	1.241.436	—	1.241.436
Diciembre. .	1.504.811	—	1.504.811
Totales ..	10.223.310	369.588	10.592.898

Como podrá verse por el anterior estado, el peso total de las mercancias exportados en 1903, de este puerto para el Uruguay, se eleva á 21.864.210 kilogramos y como en 1902 fué de 22.564.549 kilogramos, resulta que en 1903 ha habido una baja en la exportación de 700.339 kilogramos.

El número de buques despachados en este Consulado General para Montevideo en 1903 es el siguiente:

MESES	Vapores	Buques de vela	TOTAL
Enero	4	1	5
Febrero...	4	—	4
Marzo ...	4	1	5
Abril	4	1	5
Mayo.....	4	1	5
Junio.....	4	—	4
Julio	4	—	4
Agosto ...	4	—	4
Septiembre .	4	1	5
Octubre...	4	—	4
Noviembre .	4	—	4
Diciembre .	5	—	5
Totales .	49	5	54

En 1902, se despacharon exactamente el mismo número de buques (49 vapores y 5 veleros), no resultando por consiguiente baja alguna en la navegación.

Hamburgo, Abril 28 de 1904.

Arturo R. Brown.

Departamento de Fomento

Comisión para el estudio de procedimientos en los análisis de substancias alimenticias.

Ministerio de Fomento.

DECRETO

Montevideo, Septiembre 16 de 1905.

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Fomento por la Unión Industrial Uruguaya haciendo notar la necesidad de disponer, que de común acuerdo los químicos dependientes del Estado y los del laboratorio de dicha asociación establezcan definitivamente los procedimientos analíticos que deben seguirse para el análisis de las substancias alimenticias; y

Considerando: Que esta medida se impone para evitar inconvenientes y contradicciones perjudiciales para el Estado y los particulares interesados, inconvenientes que provienen exclusivamente de los *distintos* procedimientos adoptados por las referidas oficinas para esos análisis;

Que la Oficina Química Municipal de la Capital, la de la Unión Industrial, la de Análisis de Aduana y otras, están contestes que se hace necesario el nombramiento de una comisión compuesta de los directores de los Laboratorios Oficiales para uniformar dichos procedimientos, el P. E.,

RESUELVE:

Artículo 1.° Nómbrase una comisión compuesta de los señores: doctor A. Vidal y Fuentes, Presidente del Consejo Nacional de Higiene, y de don Domingo Giribaldi, Director de la Oficina de Análisis Municipal; del de Impuestos Directos, don Julio Frommel; del de la Facultad de Medicina, doctor José Scoseria; del Hospital de Caridad, don Vicente Cursi, del de la Aduana, doctor José de Miquelerena y de la Unión Industrial Uruguaya, don José G. Guglielmetti, con el fin de proponer al Gobierno los procedimientos analíticos definitivos y uniformes que deben adoptarse para el análisis de las substancias alimenticias.

Art. 2.° Por el Ministerio de Fomento se dispondrá lo necesario para proporcionar á la referida Comisión los recursos que necesite para el desempeño de su cometido—y oportunamente, de acuerdo con la misma Comisión, se procederá á nombrar un secretario *ad hoc*.

Art. 3.° Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ,
JUAN ALBERTO CAPURRO.

Departamento de Hacienda

Administración de la Luz Eléctrica

DOCUMENTOS SOBRE ARQUEO DE CAJA Y BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 15 de 1905.

La Contaduría General del Estado ha pasado á este Ministerio la siguiente nota:

Contaduría General del Estado.—Montevideo, Septiembre 12 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.—La Contaduría eleva á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja y balances practicados en la Administración de la Luz Eléctrica, el 9 del corriente, comprendiendo estos separadamente, el movimiento de ingresos y egresos del mes de Agosto y el de los primeros nueve días del corriente. Como podrá ver V. E. por la nota del Inspector encargado por esta Oficina de verificar dichas operaciones, á ningún reparo se han prestado, concordando sus resultados con la contabilidad y comprobantes respectivos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 15 de 1905.

No prestándose á ningún reparo ni observación las cuentas de la Administración de la Luz Eléctrica correspondientes al mes de agosto pasado, que han sido verificadas por el señor Inspector de la Contaduría General del Estado, declárase aprobado el balance de ingresos presentado.

En consecuencia, comuníquese y vuelva á la referida Contaduría, debiendo el Consejo de Administración de la Luz Eléctrica disponer la publicación prescripta por resolución de 25 de Enero de 1905.—Firmado —SERRATO,

Todo lo cual transcribo á usted para su conocimiento y demás efectos.

Saluda á usted.

JOSÉ SERRATO.

Luz Eléctrica, Septiembre 21 de 1905.

Publíquese.

Bürmester, Presidente.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Luz Eléctrica, don Carlos Bürmester.

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA «LUZ ELÉCTRICA» EN AGOSTO 31 DE 1905

Ingresos

Saldo de Julio.	$	3.242 43
Banco de la República c/ plata.	»	25.500 00
Banco de la República c/ oro	»	9.500 00
Impuesto de 1 %	»	187 16
Suscritores	»	14.198 99
Varios deudore.	»	1.643 25
Junta E. Administrativa. .	«	18.088 45
Valores en cartera. . . .	»	40 00
Ministerio de Gobierno. .	»	610 22
Ministerio de Hacienda. .	»	35 53
Intereses y Descuentos. .	»	27 04
Ministerio de Guerra y Marina	»	522 25
Impuesto del 5 %	»	128 50
	$	73.724 12

Egresos

Banco de la República c/oro	$	29.500 00
Compra de oro.	»	303 00
Indemnizaciones	»	2.150 80
Gastos Extraordinarios . .	»	1.040 82
Gastos Judiciales	»	17 00
Gastos Generales	»	479 77
B. de la República c/plata .	»	20.200 00
Varios acreedores. . . .	»	1.953 13
Comisión N. de Caridad . .	»	1.186 00
Derechos de Aduana . . .	»	212 75
Mann George Depts. Lted. .	»	4.092 58
Aguas Corrientes	»	146 55
Material de Escritorio. . .	»	177 72
Sección Estudios	»	227 56
Obligaciones á pagar. . .	»	224 70
Alquileres.	»	207 00
Consejo de Administración .	»	1.090 00
Empleados	»	2.570 00
Gastos de Locomoción . .	»	79 00
Operarios jornaleros. . .	»	4.301 97
Forraje	»	135 00
Fiestas de Agosto. . . .	»	2.515 08
	$	72.810 43
SALDO: Existencia que pasa á Septiembre.	»	914 19
	$	73.724 62

Vicente Oxilia, Tesorero

Verificado:

E. Givogre, C. Inspector.

Conforme:

Manuel J. Pérez, Contador.

V.° B.°

Bürmester, Presidente.

MINISTERIO

CONTADURÍA G.

CERTIFICADOS

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero último, la Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. la relación circunstanciada
rra civil, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 124.179,07 que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada de $ 810.525,68, forman en
Una vez hecha la publicación dispuesta en dicho artículo, cree esta Oficina que la relación debe pasar á la de Crédito Público como antecedente de control
Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, publíquese y pase á la Oficina de Crédito

Montevideo, Septiembre 20 de 1905.

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS					
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS		ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
Suma de los Certificados expedidos en la 2.a quincena del mes ppdo., según relación pasada al Ministerio de Hacienda.					
Agosto	29	Septiembre	1.°	Luis N. Cespedes	
Julio	21	»	2	Abelleira y C.ª	Juan Acuña
Junio	14	»	»	Juan B. Arralde	Alfredo Bocage
Julio	26	»	»	Manuel García	id
Junio	14	»	»	Antonio Irazoqui	id
Julio	26	»	»	Juan N. Pippo	Alberto B. Dagnino
Agosto	11	»	»	Manuel Filgueira	José M. Comas
»	»	»	»	Felisberto Osorio Escobar	Andrés R. Salsamendi
»	»	»	»	Julio Silva da Rocha	id
»	22	»	»	Guillermo Fuentes	Carlos Albín
»	»	»	»	Martín Curuchet	id
Julio	25	»	»	Martín Etchebarne	A. Salvagno y J. Jubín
Agosto	22	»	»	Salvador Machado	A. Giudice por M. y González
»	»	»	»	Francisco Hoyos	Andrés F. Vázquez
Junio	13	»	»	Manuel Landeira y C.ª	
Agosto	22	»	»	José Aparicio Garrido	S. E. Pereda
»	21	»	»	Francisco E. Peña y C.ª	Héctor Suppici
»	22	»	»	Felipe Escoubet	S. E. Pereda
»	4	»	»	Abelardo Bascano	id
Julio	26	»	»	Manuel E. Camorelle	id
»	»	»	»	Anibal Antuñez de Olivera	id
Agosto	3	»	»	Eduardo Forcade	id
»	11	»	»	Agustín G. Alvarez	id
»	1.°	»	»	Domingo Flores	id
»	21	»	»	José Marsicano	Ricardo Ruiz
»	22	»	»	Cárlos B. Grajales	id
»	21	»	»	Manuel A. Gonçalvez	Juan M. Bauzá
»	1.°	»	»	Varios	Benito Delfino
»	29	»	»	Delfino Durante	Julio Muró (hijo)
Julio	25	»	»	Francisco Beloqui	Leopoldo Otero
Agosto	22	»	»	José Escrieu	
»	»	»	»	Fernando Venoni	Alfredo Casati
Julio	26	»	»	Juan P. García A. Ratto	J. P. Pallares
»	29	»	»	Gerónimo Lapetra	id
Agosto	4	»	»	Antonio Buffa	id
Julio	29	»	»	Daniel E. Santos	id
Marzo	9	»	»	Pedro Mendizabal	F. Landivar Lavalleja
Agosto	22	»	»	Carlota Martínez	Francisco Ayestarán
Julio	1.°	»	»	Bernardino M. Cardoso	id
»	28	»	»	Clotilde O. de Ubal	Lorenzo J. Pérez
Junio	4	»	»	Ramón García	id
Agosto	4	»	»	Leopoldo Otero	
Julio	25	»	»	Adrian Araujo	Eduardo C. Barbosa
»	»	»	»	José García	id
Marzo	4	»	8	Tranvía al Paso del Molino	Julio R. Alvarez
Agosto	3	»	»	Cleto Miranda	Paulino Bagnati
Julio	4	»	»	Antonio Battro.	A. De Bobío
Agosto	30	»	»	Ricardo Acosta.	
Junio	6	»	»	Otto Feller y C.ª	
Agosto	21	»	»	Luís Rabino.	Carlos Albín
»	»	»	»	Damían Martorell.	id
»	»	»	»	Daniela Quintana de Rocha.	id
»	»	»	»	Santiago Tourt.	id
»	»	»	»	Umberto Tourt.	id
»		»	»	Julio Fleury.	id
Junio	14	»	»	Francisco Piciotano.	Romeu Aprile
Agosto	29	»	»	Gerónimo Cardozo Brun.	Martín Suárez
Mayo	20	»	»	Méndez Hnos.	
Abril	11	»	»	Manuel Indalino Méndez.	Martín Suárez
Agosto	22	»	»	José Unzaga.	Eugenio Laus
»	29	»	»	Sucesión de Julio J. Martínez.	Martín Suárez
Mayo	29	»	»	Enrique Zuco.	
Julio	28	»	»	Teresa C. de Cutinello.	Agustín Baltar
Agosto	2	»	»	Juan Breus.	
Mayo	29	»	»	Juan A. Sevanis.	Oscar G. Rivas
Agosto	22	»	»	Juan J. Barreto.	Carlos Albín
»	21	»	»	Francisco Roldán.	id
»	»	»	»	Bernardo Recondo.	id
»	22	»	»	Gerónimo y Pedro Bordagaray.	
»	29	»	»	Antonio R. y Juan H. Cardozo.	
»	21	»	»	Pedro Irasi.	Carlos Albín
»	»	»	»	Luísa T. de Miquelena.	id
»	22	»	»	Antonio y Gregorio Cetti.	id
»	»	»	»	Juan Curruchet.	id
»	21	»	9	Luís Cáceres.	id

Trasporte . . . .

DE HACIENDA

DEL ESTADO

DE CREDITO

Montevideo, Septiembre 19 de 1905.

de los Certificados de Créditos al portador, que ha expedido desde el 1.° al 15 del mes corriente, por créditos reconocidos y liquidados procedentes de la última gue conjunto la suma de $ 934.704,75, como se ve por la respectiva columna. cuando se emitan los títulos de la Deuda Pública con que han de pagarse los créditos.

Platón Arredondo.

Público.

SERRATO.

el 1.° al 15 de Septiembre de 1905 de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
. . . .	28	—	82	—	118	—	245	—	1904	—	$ 75.625 68	$ 810.525 68
ganados y susts.	—	—	—	—	—	—	1	246	1	1905	» 48 50	» 648 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1906/9	» 9 01	» 409 01
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1910/12	» 21 —	» 321 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1913/14	» 6 05	» 206 05
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1915/16	» 72 50	» 272 50
id y suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1917	» 44 45	» 144 45
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1918/19	» 48 50	» 248 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1920	» 79 —	» 179 —
id	—	—	—	—	—	—	1	247	2	1921/22	» 98 —	» 798 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1923	» 4 —	» 104 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1924	» 74 —	» 174 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 57 91	» 57 91
alambrados y gdos.	—	—	—	—	1	119	1	248	4	1926/28	» 26 50	» 1.926 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1929/30	» 78 50	» 278 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1931/32	» 12 50	» 212 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1933/35	» 39 —	» 339 —
id	—	—	—	—	—	—	1	249	3	1936/38	» 72 50	» 872 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1939/42	» 7 50	» 407 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1943/45	» 30 —	» 330 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1946/49	» 74 50	» 474 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1950/52	» 61 —	» 361 —
id	1	29	—	—	—	—	—	—	1	1953	» 47 50	» 5.147 50
ganados	—	—	—	—	—	—	1	250	2	1954/55	» 51 —	» 751 —
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1956/58	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	251	—	—	» 39 —	» 539 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1959/61	» 27 —	» 327 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1962/65	» 49 90	» 449 90
id	8	30/37	—	—	1	120	—	—	—	—	» 93 —	» 41.093 —
suministros	—	—	—	—	—	—	1	252	—	—	» 94 —	» 594 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1966/67	» 12 60	» 212 60
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 38	» 69 38
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 57 17	» 57 17
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1968	» 1 —	» 101 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1969	» 90 —	» 190 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1970	» 34 —	» 134 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 42 64	» 42 64
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1971	» 34 —	» 134 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 98 50	» 98 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 55 50	» 55 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 33 30	» 33 30
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1972	» 62 50	» 162 50
ganados	—	—	—	—	1	121	1	253	2	1973/74	» 41 50	» 1.741 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1975/76	» 50 50	» 250 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 22 50	» 22 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1977/78	» 36 50	» 236 50
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1979	» 24 —	» 124 —
alambrados	—	—	1	83	—	—	—	—	3	1980/82	» 0 50	» 2.300 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 72 85	» 72 85
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 34 50	» 34 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 72 50	» 72 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 47 50	» 47 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 22 50	« 22 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 21 50	» 21 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1983/85	» 66 48	» 366 48
alambrados	—	—	—	—	1	122	—	—	—	—	» 73 20	» 1.073 20
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 58 50	» 58 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
perjuicios y id	—	—	1	84	—	—	—	—	4	1986/89	» 97 —	» 2.497 —
ganados y sumts.	—	—	1	85	—	—	—	—	4	1990/92	» 29 90	» 2.429 90
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 9 50	» 9 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 54 90	» 54 90
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1994	» 59 —	» 159 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1995/97	» 97 —	» 397 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 18 50	» 18 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 94 50	» 94 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 19 50	» 19 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1998	» 99 —	» 199 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1999/1	» 8 —	» 308 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2002/3	» 65 —	» 265 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2004	» 11 —	» 111 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2005	» 61 30	» 161 30
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 38 50	» 38 50
. . . .	37		85		122		253		2.005		$ 79.326 22	$ 882.423 34

FECHAS				ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS			
				Trasporte.	
»	»	»	»	Justo Villanueva.	id
»	»	»	»	Omar V. Prado.	id
»	»	»	»	Francisco Engelhardt.	id
»	»	»	»	Elisa R. de Ling.	id
»	22	»	»	Martín A. Arrillaga.	id
Julio	22	»	»	José Fernández.	
Agosto	22	»	»	Bibiano de Armas.	id
»	29	»	»	Antonio Hastio.	Francisco Ayertarán
»	28	»	»	Valentín Astor.	id
»	»	»	»	Andrés Irachar,	id
»	29	»	»	Polonia L. de Gayoso.	id
»	22	»	»	Valentín Arreta.	Atanasio Cardozo
»	30	»	»	Mateo Borjas.	Felipe Polleri
Julio	5	»	»	Carlos Escayola y varios.	A. Salvagno y J. Jubín
»	11	»	»	José Rodríguez.	id
Junio	3	»	»	Ceferino Luce.	id
Agosto	22	»	»	Manuel C. Patrón.	J. M. Dubra
»	29	Septiembre	11	Victoriana Esteves de Armas	Andrés F. Vázquez
»	»	»	»	Miguel E. Bas	Id.
Julio	1.°	»	»	Varios	Manuel Puca (Ap)
Junio	13	»	»	Varios	Id (Crio)
Agosto	28	»	12	Amexeiras Hnos.	José M. Serrato
»	»	»	»	Celestino G. Méndez	José Lombardero
»	29	»	»	Suc. de Juan Hounie	Florencio G. Ponce
»	28	»	»	Primitivo Freitas	J. Silva y Antuña
»	22	»	»	Luciano Villanueva	Id
»	»	»	»	Fortunato Sum y J. Olivera	Id
Septiembre	5	»	»	Ignacia Faguaga de Bertiz	Eduardo Miranda
Agosto	29	»	»	Juan M. Gastambide	Juan R. Menchaca
»	30	»	»	Florentino Cáceres	id
»	29	»	»	Augusto Nogueira	Héctor Moyano
»	21	»	»	Fermín Arriola	J. M. Giudice por M. y González
Junio	14	»	»	Manuel Rodríguez	Agustín Fricoudoso
Agosto	22	»	»	Varios	Guillermo B. García
»	29	»	»	Astingildo González	id
»	»	»	»	Antonio Florencio	id
Septiembre	1.°	»	»	Antonia Borda	id
Mayo	23	»	»	Id	id
Marzo	3	»	»	Rafael Anza	
Agosto	29	»	»	Melitón Merino y Martín	Alberto R. Dagnino
»	30	»	»	Ramón Arijon y C.ª	
Septiembre	4	»	»	Adolfo De Leon	Francisco Ayestarán
»	6	»	»	Julián P. Blanco y J. A. González	Enrique Capurro
Agosto	30	»	14	Mauricio Huertas	Pascual Renzi
»	29	»	»	José A. Miguel	J. M. Giudice por M y González
Septiembre	1.°	»	»	Manuel Tubino	Gualberto de Medina
»	4	»	»	Angela F. de Arroqui	Id
Agosto	29	»	»	Antonio Araujo	Edo. C. Barboza
»	10	»	»	Suc. de Jose Oliu	Alfredo Bocage
»	3	»	»	Antonio Muracciolo	Id
»	22	»	»	Marcos Bourre	Id
Septiembre	6	»	»	Blas Aparain	Felipe Polleri
Agosto	30	»	»	Francisco Figueroa	J. M. Giudice y M. González
»	21	»	»	Rita Galiano	Guillermo Delgado
Septiembre	5	»	»	Guillermo Bisonart	Juan A. de Luís
»	»	»	»	Martín Bisonart	Id
»	»	»	»	P. Demicheli y Arambillete	Angel Bonilla
Junio	13	»	»	Juan Elhordoy	Hilario Urbina
Agosto	29	»	»	Francisco Pedro Rodríguez	A. Montes de Oca
Marzo	14	»	»	Francisco Castellanos	José L. Laugarou
»	29	»	»	Demetrio Windimiller	Id
Agosto	29	»	»	Francisca Silva de Amarillo	Setembrino E. Pereda
»	»	»	»	Moisés F. Cardozo	Id
»	»	Setiembre	»	Manuel R. Alvarez	id
»	»	»	»	Sebastián Furtado	id
»	»	»	»	Miguel Youn	id
»	28	»	»	Isabelino Echeveste y María López	id
Setiembre	6	»	»	Eusebio Lemos	Gualberto de Medina
»	5	»	»	Félix Arias	Renzi y C. Anastasio
»	6	»	»	Julio Albornoz	Juli Saez
»	»	»	»	José de Leon	Alfredo Casati
»	1.°	»	»	Benito Fraguas y C.ª	id
»	»	»	»	Viudade F. Brodigone	id
»	6	»	»	Geremías Gadea	Lorenzo J. Pérez
»	»	»	»	Lucas Cantero	J. P. Ramírez
»	5	»	»	Juan Marán	id
Agosto	29	»	»	Juan Antonio Escudero	A. B. Larriera
				TOTALES.	

V.° B.°

Arredondo.

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS — De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
....	37		85		122		253		2.005		$ 79.326 22	$ 882.423 34
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 55 50	$ 55 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 81 50	» 81 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 20 50	» 20 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2006/8	» 94 —	» 394 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 95 60	» 95 60
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
perjuicios	—	—	—	—	—	—	1	254	1	2009	» 43 50	» 643 50
alambrados	—	—	—	—	1	123	—	—	3	2010/12	» 18 50	» 1.318 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2013	» 99 —	» 199 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2014/17	» 22 50	» 422 50
id y sumits.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 57 80	» 57 80
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 66 50	» 66 50
id	—	—	1	86	—	—	1	255	—	—	» 2 50	» 2.502 50
id	—	—	—	—	—	—	1	256	3	2018/20	» 15 50	» 815 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
id	—	—	—	—	—	—	1	257	1	2021	» 10 50	» 610 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 26 50	» 26 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2022	» 59 —	» 159 —
id	—	—	—	—	—	—	1	258	3	2023/25	» 1 50	» 801 50
id	—	—	1	87	1	124	—	—	1	2026	» 83 —	» 3.183 —
Alambrado é id	—	—	—	—	1	125	1	259	4	2027/30	» 96 50	» 1.996 50
Suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2031/32	» 28 35	» 228 35
Ganados	—	—	—	—	1	126	1	260	1	2033	» 32 —	» 1.632 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2034/37	» 22 50	» 422 50
id	—	—	—	—	—	—	1	261	—	—	» 65 —	» 565 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2038	» 55 —	» 155 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2039	» 3 30	» 103 30
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27 50	» 27 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 74 30	» 74 30
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2040/41	» 37 50	» 237 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2042	» 19 —	» 119 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2043	» 35 70	» 135 70
id	—	—	2	88/89	—	—	—	—	—	—	» 35 50	» 4.035 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 39 50	» 39 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 54 50	» 54 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2044	» 19 —	» 119 —
id	—	—	—	—	—	—	1	262	—	—	» 49 —	» 549 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2045/46	» 94 —	» 294 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2047	» 99 —	» 199 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2048	» 21 40	» 121 40
ganados	—	—	1	90	—	—	1	263	4	2049/52	» 87 —	» 987 —
alambrados perj., etc.	—	—	—	—	1	127	1	264	2	2053/54	» 97 —	» 3.797 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2055/56	» 36 50	» 236 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2057/58	» 18 50	» 218 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2059/60	» 85 50	» 285 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2061/62	» 78 50	» 278 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2063/66	» 32 50	» 432 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2067/70	» 6 50	» 406 50
id	—	—	1	91	—	—	—	—	2	2071/72	» 10 50	» 210 50
id	—	—	—	—	1	128	1	265	4	2073/76	» 72 —	» 3.972 —
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2077	» 19 —	» 119 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2078	» 99 —	» 199 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2079/80	» 48 50	» 248 50
id	—	—	—	—	—	—	1	266	2	2081/82	» 20 —	» 720 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2083/84	» 64 50	» 264 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2085	» 46 48	» 146 48
ganados	—	—	—	—	1	129	1	267	4	2086/89	» 66 50	» 1.966 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2090/91	» 78 50	» 278 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 97 50	» 97 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2092/95	» 23 80	» 423 80
id	—	—	—	—	—	—	1	268	2	2096/97	» 7 —	» 707 —
id	—	—	—	—	1	130	1	269	—	—	» 37 50	» 1.537 50
id	—	—	—	—	1	131	—	—	1	2098	» 44 50	» 1.144 50
id	—	—	—	—	—	—	1	270	1	2099	» 28 50	» 628 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	2100/3	» 49 50	» 449 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 48 78	» 48 78
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 43 50	» 43 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2104/5	» 22 50	» 222 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2106/7	» 64 50	» 264 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 17 52	» 17 52
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 74 50	» 74 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	2108/10	» 49 —	» 349 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 35 50	» 35 50
alamos., ganados	1	38	1	92	—	—	1	271	2	2111/12	« 18 —	» 7.718 —
....	38		92		131		271		2.112		$ 83.004 75	$ 934.704 75

Montevideo, Septiembre 16 de 1905.

Domingo Barbeito

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á Vuestra Excelencia las novedades habidas en este puerto despues de mi parte de ayer:

Entradas

Vapor holandés «Zaaland», de Amsterdan, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Paris, de Salto y escalas, con 116 pasajeros.

—Vapor inglés «Zeno», del Rosario de Santa Fé, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ashmore», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ethelaida», de San Nicolás, sin pasajeros.

—Vapor francés «Aquitaine», de Marsella, con 8 pasajeros.

—Vapor alemán «Sicilia», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hydaspes», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Brittany», de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Hamstelland», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Longhiwst», del Rosario de Santa Fé, sin pasajeros.

Salidas

Vapor italiano «Savoia», para Génova y escalas, con 28 pasajeros.

| Vapor inglés «Bellevue», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus». para Buenos Aires, con 58 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 79 pasajeros.

—Vapor inglés «Ashmore», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Longhiwst», para Las Palmas, sin pasajeros.

—Al tomar entrada el vapor francés «Aquitaine», su capitán comunicó que anoche había fallecido el primer maquinista de abordo Felipe Rawx, de nacionalidad francés, de estado casado y de 45 años de edad. Reconocido por el médico de Sanidad, doctor Gianelli, constató haber fallecido de afección cardíaca y autorizó el desembarco del cadáver para dársele sepultura.

—Los partes de la fecha de la Cañonera nacional *Suárez*—desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, Septiembre 22 de 1905

Juan A. Pintos.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DE PEDRO CASERAS

Veredicto

Primero: Que está probado que el día 2 de Mayo del año 1902, el prevenido Pedro Caseras se encontró con Cayetano Borches en un camino Punta de Víboras 9.ª sección judicial del Departamento de la Colonia, con quien se encontraba enemistado por razones de una sociedad campera que habían tenido.

Segundo: que está probado que Borches atropelló al encausado pegándole dos golpes con el mango de un arreador que llevaba y éste á su vez, haciendo uso de su cuchillo le infirió las heridas á que hace referencia el informe médico respectivo, de cuyas resultas falleció Borches á los cuatro días.

Tercero y último: Que está probado que el encausado cuando infirió las heridas á Borches, no tuvo la intención de causarle la muerte. Y lo firman de que certifico.

González, Alvarez, Piera, Lorenzo Romeo, Francisco Pat on (hijo,) Estéban Tolosa, Ricardo Otero, L. Giorello y Caynone, Luis A. L. Posadas, Felipe Canole, Roberto del Castillo. Augusto Dupont, secretario.

SENTENCIA

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Pedro Caseras por imputación de homicidio en la persona de Cayetano Borches, venida en apelación interpuesta por el señor fiscal y el defensor, de la sentencia de fs. 107 dictada por el señor juez de 2.° turno que condena al procesado á la pena de cuatro años de penitenciaría con treinta días de reclusión, celular, individual y continua.

Atenta la precedente declaratoria del jurado; y considerando: que ella determina un homicidio *preterintencional*.

Atento lo dispuesto por el artículo 333 del Código Penal.

Se confirma con costas la sentencia apelada y devuélvase.

González,— Alvarez,—Piera,—Augusto Dupont, Secretario.

Turnos de los Tribunales y Juzgados Letrados

AÑO DE 1905

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor Carlos A. Fein; miembro del tribunal: Cristóbal A. Salvañach; id. id.: Laudelino Vázquez.

JUZGADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor Juan A. Saráchaga.

JUZGADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Ramón Montero y Paullier.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, Colonia 215.—Fiscal:
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 6 á 11, 20 á 25.
Marzo 6 á 11, 20 á 25.
Abril 3 á 8, 17 á 22.
Mayo 1.° á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Junio.
Junio 12 á 17, 26 á 1.° de Julio.
Julio 10 á 15, 24 á 29.
Agosto 7 á 12, 21 á 26.
Septiembre 4 á 9, 18 á 23.
Octubre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 de Noviembre.
Noviembre 13 á 18, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 11 á 16, 25 á 26.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor Domingo González; miembro del Tribunal: doctor Saturnino Alvarez; id. id.: doctor Luis Piera.

JUZGADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor Julio Bastos.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Leopoldo Mendoza y Durán.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Sarandí 9.—Fiscal: doctor Emilio J. de Aréchaga.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 de Febrero.
Febrero 13 á 18, 27 á 4 de Marzo.
Marzo 13 á 18, 27 á 1.° Abril.
Abril 10 á 15, 24 á 29.
Mayo 8 á 13, 22 á 27.
Junio 5 á 10, 19 á 24.
Julio 3 á 8, 17 á 22, 31 á 5 Agosto.
Agosto 14 á 19, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 11 á 16, 25 á 30.
Octubre 9 á 14, 23 á 28.
Noviembre 6 á 11, 20 á 25.
Diciembre 4 á 9, 18 á 23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, interino: doctor Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 Febrero.
Febrero 20 á 25.
Marzo 13 á 18.
Abril 3 á 8, 24 á 29.
Mayo 15 á 20.
Junio 5 á 10, 26 á 1.° Julio.
Julio 17 á 22.
Agosto 7 á 12, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 9 á 14.30 á 4 Noviembre.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 6 á 11, 27 á 4 de Marzo.
Narzo 20 á 25.
Abril 10 á 15.
Mayo 1.° á 6, 22 á 27.
Junio 12 á 17.
Julio 3 á 8, 24 á 29.
Agosto 14 á 19
Septiembre 4 á 9, 25 á 30.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 6 á 11, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADO DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 13 á 18.
Marzo 6 á 11, 27 á 1.° de Abril.
Abril 17 á 22.
Mayo 8 á 13, 29 á 3 de Junio.
Junio 19 á 24.
Julio 10 á 15, 31 á 5 de Agosto.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 11 á 16.
Octubrs 2 á 7, 23 á 28.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 4 á 9, 25.

TURNOS PARA LOS ASUNTOS DE MENORES É INCAPACES EN 1905

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL, Treinta y Tres 159.—Juez: doctor Domingo J. Pittamiglio.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 2 á 7—30 á 4 Febrero.
Febrero 27 á 4 Marzo.
Marzo 27 á 1.° Abril.
Abril 24 á 29.
Mayo 22 á 27.
Junio 19 á 24.
Julio 17 á 22.
Agosto 14 á 19.
Septiembre 11 á 16.
Octubre 9 á 14.
Noviembre 6 á 11.
Diciembre 4 á 9.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor Miguel V. Martínez.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 9 á 14.
Febrero 6 á 11.
Marzo 6 á 11.
Abril 3 á 8.
Mayo 1 á 6, 29 á 3 de Junio.
Junio 26 á 1.° Julio.
Julio 24 á 29.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 16 á 21.
Febrero 13 á 18.
Marzo 13 á 18.
Abril 10 á 15.
Mayo 8 á 13.
Junio 5 á 10.
Julio 3 á 8, 31 á 5 Agosto.
Agosto 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 25 á 30.
Octubre 23 á 28.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 23 á 28.
Febrero 20 á 25.
Marzo 20 á 25.
Abril 17 á 22.
Mayo 15 á 20.
Junio 12 á 17.
Julio 10 á 15.
Agosto 7 á 12.
Setiembre 4 á 9.
Octubre 2 á 7, 30 á 4 Noviembre.
Noviembre 25 á 2 Diciembre.
Diciembre 25 á 30.

Despachos de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO, Á CARGO DE LOS DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VÁZQUEZ.

Día 22

Trámite—Dirección General de Aduanas con suc. Turenne, Luis Panisa de Durante y otra, suc. Miguel Salcedo y F. Rocha inc. Vargas, Rodríguez Flores con Escayola y otros. Dos en causas criminales. Cuatro administrativas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO, Á CARGO DE LOS DOCTORES GONZÁLEZ, ALVAREZ Y PIERA.

Día 22

Trámite—Juan Puos, revisación, Herrera y Obes con Revello, Dalmonte con Viralde de Rosello, García Berro con Seré, Iglesias Brown con Mauriz, Giacomazzi con Del Campo, siete en causas criminales, cuatro administrativas.

Definitivas—Una en causa criminal.

NOTA—En esta audiencia se vió en juicio público la causa criminal seguida á Pedro Caceras por homicidio.

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Á CARGO, INTERINAMENTE, DEL DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 22

Trámite—Tests. de Juan Peraró y María Ducós de Peraró, suc. de Celestino García Otero, suc. de María Galbiatti de Galdi, test. de Mánuel Abdón Ferreira, test. de Santiago Marmouset, test. de Pisas Worner, la suc. de Eduardo Gilmet contra Francisco Gilmet, test. de José Serra, conc. de Luis Batlle y Ordóñez, Domingo Albin de Errandonea contra José López Saraleguy, Cleto Martínez contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de Petrona Fernández de Suárez, suc. de José Frigeiro, antecedentes relativos á la incapacidad de Santiago Labandera, suc. de Asunción Flores, suc. de Isidora Osorio de García, antecedentes relativos á la incapacidad de Marcelino Grande (oficio), test. de Juan Tomás Laureiro, suc. de María Bay de Bedami, suc. de Pascual Rosso, suc. de José Pérez, María Bottazzini de Codari contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de Isabel Luna de Elola, test. de Catalina Garibaldi de Vatteone, Rosendo Peña, sucs. de Luis Badano y Octavia Badano de Pezzani, Eleuterio Demaría de Ricaldi, la suc. de Eduardo Gilmet contra Francisco Gilmet, Josefina Caló de Ayala, conc. de Fructuoso P. Rivero, test. de Juan Tomás Laureiro, suc. de José Benito Beiro, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Diego Hermenegildo, José Pedro y Adela Galindo.

Interlocutorias—Test. de Eduardo Mac Eachen, suc. de Luis Trocolli, suc. de Emilio J. Somellera, suc. de Pedro Forni, suc. de José Solari.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 22

Trámite—Suc. de V. Villalba, suc. de J. Rodríguez, antecedentes relativos á la menor M. de las N. Olivera, test. de U. P. de Pittaluga, J. Sonognon, con. voluntario de J. Goyeche, antecedentes relativos de incapaz F. Ferraro, suc. de V. Villalba, test. de A. F. de Roch, conc. voluntario de C. Escayola, E. Robella contra la Sociedad Agrícola de Socorros Mútuos Italo Uruguaya, suc. de J. Bidart, G. Otero y Mendoza contra la test. del doctor L. Luchini, hijos de A. Rubio contra E. Morichale, E. Guyer y M. K. de Guyer contra A. Rodríguez, conc. voluntario de A. Porrás y Pereira, C. M. de Guidici, A. M. Orlando contra A. Rizzo, conc. voluntario de T. Chapar, suc. de B. Alvarez, sucs. de A. Gutiérrez y de A. B. de Gutiérrez, test. de P. Casanova, E. Nieto, V. Guitogni contra J. Barneche, suc. de J. Preites, R. A. y Aragón, sucs. de R. Acuña y otros, A. Matta.

Interlocutorias—El doctor S. A. Fernando curador de la incapaz J. Oytamburú, J. Inda contra A. Artola.

Definitivas—Ernesto Burzetti denunciando la incapacidad de doña Angela Lugatti de Burzetti, Alfredo J. Soñora.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 22

Trámite—Suc. Pedro Irigaray, suc. José Giacorde, int. Jaime Guberna, suc. Juan Echeverry, suc. Celestino Gutierrez, Francisco Vilaza, conc. Consuelo Rodríguez de Orellano, test. Manuel Crovetto, Ricardo Acosta con propietarios de un campo en Tacuarembó, Luciano Díaz, sucs. Esperidión F. Ilich, Gerónima García y Trifón Ilich, Angel Digiorsi con María Cahill de Nogueira, Francisco Gilmet, con suc. de Eduardo Gilmet, suc. Josefa Ricci de Gayraud.

Interlocutorias — Suc. Serafín Masina, Generosa Figueiro de López, test. Catalina Fernández de Duré, conc. Gregorio Loza, José y Pedro Oliva, con Isidoro Paisal y Avila.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA, Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO.

Día 22

Cunha Juan L. y otros denuncia, Castro Aguirre denuncia de minas, Aguiar Carlos María solicitud Casañas Gutierrez Eladio denuncia, Perik Joaquín denuncia bienes fiscales, suc. Adolfo Latorre con Fisco.

ADUANA

Interlocutoria—B. Valverde.

IMPEDIMENTO

Trámite—C. Viale contra herederos de

I. Martinelli, J. B. Weiseles y otros con el concurso de L. Podestá é hijos, A. Cabrera, solicitud, G. L. de Loustalet, Sociedad Obrera «Unión Cosmopolita» contra J. L. Valle y otro.

Varios actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO Á CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 22

Trámite—M. Fernández con Clementina M. de Caviña, Angel Lavio concordato judicial, Gardey y Moalli con Ignacio Pifarretti, Casto M. Núñez con los señores Aguiar y Braga, Enrique Mondino con Morre y C.ª terc. Uriarte, Miguez Garcé con Bartolo Maceiro (hijo), Andrés Russi con Lorenzo M. Caballero, Bautista Amestoy con Tedro Churrut, los señores Echegoyen y C.ª, Arturo Canavero, Machó con Rodríguez, terc. Rodríguez, Menini con Velazco, Braulio Osores con los señores Masey y C.ª.

Interlocutorias—Conc. de Vicente García, conc. de don Pedro J. Portillo, los señores Echagoyen y C.ª, los señores Márcos Fierro y C.ª, Rosendo con Imerzo inc. de doña Clementina Cerrillo contra don Lino Piedra Cueva.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR JULIÓ BASTOS.

Día 22

Trámite—Francisco P. Helguera con Francisco Herro, Oficio del Juzgado de Comercio de 1er. turno, con Banco Italiano del Uruguay con Pedro C. Ballefin y C.ª, Banco Español del Río de la Plata con Pedro C. Ballefin y C.ª. Isabel Espinosa de Ballefin, José P. Frávega con Mateo Magariños Veira.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, Á CARGO DEL DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 22

Trámite—J. D. Lena, S. Sciandra con Alemania Galli, C. Hargain de Leon, suc. V. Pagani y otro (2), suc. C. Mandracha de Berro, exhorto de Flores, F. Piria con M. Castilla, R. Novelli con P. Musetti, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, J. Grau de Gilbert, suc. C. Silva de Berrisso, conc. L. Pereda, J. Saez con E. M. de Herrera, M. González con S. Pallares, R. Avallone, A. Perratone, Banco Italiano con suc. Santiago L. Tiscornia, A. Demetre con A. Ferdinan, J. Marabotto y C.a con suc. O. Ramella de Piria, Ramón Caron con Empresa C. del Puerto, S. y M. Ortiz, Braceras Rademacher y C.a con E. Vargas y otros, J. Sienra con J. P. Corradi y otro.

Interlocutorias—J. F. de la Bandera con D. Cué de Brizuela y otro, terc. R. Sciarra, L. Magnone inc. J. Schinca, suc. F. Duarte, suc. Santiago L. Tiscornia.

Definitivas—P. N. Puig, A. Rodriguez, con L. V. de Belmón, J. P. Fonticielli con A. Ramos Suárez.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Septiembre 22 de 1905.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	para fin de mes	72 %
»	9.870	idem idem	72 10 »
»	4.700	idem idem	72 10 »
»	9.400	idem idem	72 10 »
»	4.700	para fin de Octubre	72 60 »

Deuda Certificados de Tesorería

$	2.500	para 23 Septiembre	97 %
»	5.000	para fin de mes	97 20 »
»	5.000	para 23 Septiembre	97 30 »

Empréstito Brasileño

$	1.500	para 23 Septiembre	98 50 %
»	6.000	para 23 Septiembre	98 50 »
»	4.000	idem idem	98 50 »

Banco Hipotecario del Uruguay

100	acciones al contado	25 50 c/u
100	acciones para fin Octubre	25 70 »
100	idem idem	25 80 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de mes	72 20 %
»	4.700	idem idem	72 20 »
»	23.500	para fin de Octubre	72 60 »
»	9.400	para fin de mes	72 20 »
»	23.500	idem idem	72 20 »
»	23.500	para fin de Octubre	72 60 »
»	70.500	para fin de mes	72 20 »
»	4.700	para fin de Octubre	72 60 »
»	1.410	para 23 Septiembre	72 20 »
»	1.410	idem idem	72 20 »
»	23.500	para fin de Octubre	72 50 »
»	23.500	para fin de mes	72 10 »
»	47.000	idem idem	72 10 »
»	14.100	para fin de Octubre	72 50 »
»	23.500	idem idem	72 50 »
»	14.100	idem idem	72 50 »
»	23.500	idem idem	72 50 »
»	23.500	idem idem	72 50 »
»	5.170	para 23 Septiembre	72 10 »
»	4.700	idem idem	72 10 »
»	2.350	idem idem	72 10 »
»	2.820	idem idem	72 10 »

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª Serie

$	25.000	para 23 Septiembre	96 50 %
»	10.000	idem idem	96 50 »
»	5.800	idem idem	96 50 »

Deuda Interior Unificada

$	1.000	al contado	80 50 %

Empréstito Extraordinario 1901

$	1.000	para 23 Septiembre	97 %
»	1.000	idem idem	97 »

Perjuicios de guerra

Fueron pasados á la Contaduría General para ser liquidados los expedientes de los siguientes reclamantes:

C. de Castro (hijo) apoderado, Minelli, González y C.ª id, Modesto Rodríguez y C.ª id, Fibrino Pereira id, S. Mautone id, Francisco Salvani id, E. Lauz id, Cornelio de los Santos id, A. B. Jones id, Pío Eulogio Reyes id, Domingo Perini Schirini id, C. Albin id, Juan Porro id id, Ramón Hitta id, Máximo Blanco id id, Agustín Leites id, José Abella id, Benito Delfino apoderado de varios, Francisco Ayestarán id, Luceman Ezequiel Rodríguez id, A. B. Torres, F. Ayestarán y C.ª de Cándido y Claudio Tejero, Avelino P. Rodríguez id, Eduardo Mercienda, Bernabé M. Irureta, id, Justo Romero, id, Ruperto Sienra, Juan Ronco, id, Diego Maciel, Juan N. Zarola, id, S. Quintana, Pedro G. Ortiz id, L. Torrens, Desiderio Prieto id, Wilson hermanos, José A. Martinchorena id, A. B. Torres, Mario Zubillaga, A. Solari, Camino Sarriego y José Casines id, id, Juan M. Guillot, Jacinto Sosa, concurso Alejandro A. Mautone, Matías Ruíz, Cayetano P. Melgar apoderado, Enrique de León, Nicolás Chápores, Francisco A. Miranda apoderado Pedro Echegaray, Domingo López del Pan idem, A. Casati, Juan Luís Rona cesionario de Pilar Pivenga, Timoteo Gonnet apoderado G. Albin, Braulio Sobarey, idem González Barbot, Micaela S. de González apoderado Juan M. Novoa, Federico D. González idem B. G. Romay, Luciano M. Lord, apoderado J. N. Guillot, Juan Luís Bossa cesionario de Primitiva R. de Ruiz, Juan Luís Bossa idem de Rómulo Santos, Tomás Echenique, apoderado A. R. Dagnino, Francisco Farmeron id C. Albin, Juan Luis Bossa cesionario de José Antonio Insaurralde, Francisco Ayestarán cesionario de Gregorio Rigueiro y González, Gregorio Lorenzo apoderado Lorenzo J. Pérez, Justino Rivero id C. Albin, Juan F. Silva id José Máximo González, Juan P. Castro, Caracciolo Sánchez y H. Mayano, Joaquín Pereira Núñez, id Luis A. de Herrera, Alberto Jens id C. Albin, José Berasain id José F. Berasain.

Pagos de hoy

La Tesorería General pagará los presupuestos del Tribunal M. de Apelaciones, Comandancia G. del Norte y Sur de Río Negro, Regimientos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Caballería Juntas Electorales de Campaña. Vencimientos.—Total: 24.988,51.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	15
Canelones y Cerrillos	15	15
Canelones y San Ramón	8	8
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este	30	30
Matajo y Maldonado	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
ROCHA y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón Abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra y Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta y Tres y Lascano	6	6
Treinta y Tres y Charqueada de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO - Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Dayman	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	3	3
Paysandú y Mataojo	4	4
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RIO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlin	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonias y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y La Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yí	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramirez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Puntas de Chamame	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	4
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yí	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Gregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

AGENCIA VECINAL

Número 1 — Agencia de última hora, kiosko de la aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durázno y Vázquez, Juan Rabella.

29—Estación F. C. Midlad, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Cármen y Defensa, Pedro Fallier.
33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.
35—18 de Julio (Unión), Pablo Cufré.
36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.
38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.
39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.
40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.
41—Molino y Castro, Domingo Díaz.
42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.
43—Millán y Castro, José Baccino.
44—Larrañaga núm. 31, José Sande.
46—La Teja, Fouqué y C.ª.
47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.
48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.
49—Nuevo París, Francisco Frioni.
50—18 Julio (Maroñas), Juan Larroque.
51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.
52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.
58 - Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.
59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.
62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.
63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Juan Chiazzara.
65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.
66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.
67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.
68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.
69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.
70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.
72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.
73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.
74—Barrrio Nueva Savona, General Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.
75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.
77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.
78—Estación Treinta y Tres del F. C. C. U., Floro González.
79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.
80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.
81—Estación Unión del F. C. C U., Ramón Goyeche.
82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodriguez.
83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.
84—Cámino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.
85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.
86—Barrio La Comercial, Miguel Spabano.
87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.
88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.
89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.
90—Reducto y Arenal Grande, Juan B. Traverso.
91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.
93—Guaná y Requena, Romeo Lesina.
94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.
95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.
96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.
97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.
98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.
99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.
101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.
102—Constituyente 314, Carlos Proto.
103—Rivera 230, Juan Amengual.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Aparte de las agencias señaladas que emplean sello inutilizador en el franqueo de correspondencia, cuenta el Correo con otras 62 diseminadas en la ciudad y que tienen á su cargo igual número de buzones automáticos. Hállanse establecidas en los puntos siguientes:

Número 1—25 de Mayo y Juan L. Cuestas.
2—Piedras y Maciel.
3—Sarandí y Maciel.
4—25 de Agosto y Colón.
5—25 de Mayo y Solís.
6—Reconquista y Colón.
7 - Miguelete y Avenida de la Paz.
8 - Sarandí y Zabala.
9—25 de Agosto y Treinta y Tres.
10—25 de Mayo y Treinta y Tres.
11—Reconquista y Treinta y Tres,
12—Piedras y Cámaras.
13—Sarandí y Cámaras.
14—Camacuá y Cámaras.
15—Piedras y Juncal.
16—25 de Mayo y Juncal.
17—Ciudadela y Buenos Aires.
18—Cerro Largo y Florida.
19—Mercedes y Ciudadela.
20—Soriano y Ciudadela.
21—Valles y Ciudadela.
22—Recinto y Maciel.
23—18 de Julio y Convención.
24—Maldonado y Convención.
25—Cerro Largo y Arapey.
26—Mercedes y Daymán.
27—Soriano é id.
28—Islas de Flores é id.
29—Paysandú y Río Negro.
30—Uruguay y Avenida La Paz.
31—18 de Julio é id.
32—Maldonado é id.
33—Cerro Largo y Avenida Rondeau
34—Mercedes y Cuareim.
35—Soriano é Ibicuy.
36—Islas de Flores y Cuareim.
37—Orillas del Plata y Yí.
38—Paysandú y Yaguarón.
39—18 de Julio é id.
40—Maldonado é id.
41—Miguelete y Médanos
42—Mercedes é id.
43—18 de Julio é id.
44—Soriano y Ejido.
45—18 de Julio y Magallanes.
46—Id. y Sierra.
47—Agraciada y Nueva York.
48—Sierra y Marcelino Sosa.
49—Agraciada y Coronel Tajes.
50—Goes y Uruguayana.
51—Uruguay y Tacuarembó.
52—Asunción é id.
53—18 de Julio y Municipio.
54—Sierra y Cerro Largo.
55—Miguelete y República.
56—Goes é Independencia.
57—Agraciada y Córdoba.
58—Id. y Vilardebó.
59—Id. y 1.ª Maturana.
60—Agraciada núm. 957.
61—Bartolomé Mitre é Inca.
62—Sierra y Nicaragua.

APERTURA DE BUZONES

1.ª extracción— 4 a.m. (extraordinaria)
2.ª » — 6.30 a.m.
3.ª » —11 a.m.
4.ª » — 3 p.m.
5.ª » — 6 p.m.

Buzones comprendidos en la primera extracción: Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, Cámaras y Sarandí, 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia que se deposite en los referidos buzones y que se retire en la primera extracción, aprovechará para su salida las trenes que salen á primera hora para Río Negro, Minas, Nico Pérez y estaciones de tránsito ó combinación.

SUCURSALES DEL DEPARTAMENTO

Terrestre, Uruguay número 98.
Bolsa, Piedras y Zabala.
Cordón, Tacuarembó 150.
Tres Cruces, 18 de Julio y Victoria.
Aguada, Madrid 53.
Reducto, Reducto 153.
José M.a Muñoz, Justicia 73.
Agraciada, Agraciada 650.
Pocitos, Pereira 77.
Ciudad Nueva al Sur, Canelones 276.
Unión, 18 de Julio 196.
Paso Molino, Iglesia y Uruguayana.
Cerro, Grecia 317.
Estanzuela, Canelones y Blanes.
Goes, Goes y Santa María.
Nuevo París.
Barra de Santa Lucía.
Colón, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.
Peñarol, idem idem.
Isla de Flores.

Horario—Días hábiles 6.30 a.m. 5.30 p.m, id. festivos 6.30 a.m., á 1 p.m.

CORRESPONDENCIA PARA EL INTEROIR

Minas y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5.15 a. m.

—La Sierra y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5.15 a. m.

—Río Negro y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5.10 a. m.

—Nico Pérez y Puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 6.15 a. m.

—Mercedes y puntos intermedios:
Lunes, miércoles y viernes. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 8 y 5 a. m.

—Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermedios:
Domingos, martes y jueves. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5 y 5 a. m.

—San José y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central, primer tren, 10 y 10 a. m.; segundo tren 4 p. m. Sucursal Terrestre, 10 y 10 a. m. y 4 p. m.

—Rivera y puntos intermedios desde Paso de los Toros:
Martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m.; miércoles 11 p. m. Sucursal Terrestre martes y sábados 7 p. m.; jueves 6 y 10 a. m.

NÓMINA DE LAS OFICINAS DEL TELÉGRAFO NACIONAL

Montevideo—Oficina Central, Sarandí 207.—Sucursal Bolsa número 1, Piedras 172.—Sucursal Terrestre número 2, Uruguay 98.—Canelones, Carmelo, Carmen, Colonia, Conchillas, Cuaró (Paso de Farías), Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Isla de Flores, La Paz (C. P.), Martín Chico, Mercedes, Molles, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Paysandú, Paso de los Toros, Peralta, Piedras, Porongos, Rosario, Salto, San Eugenio, San Fructuoso, San José, San Máximo, Santa Lucía, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Soriano.

TARIFA

La tarifa que rige para el servicio interno del Telégrafo Nacional, es la siguiente:
Despachos simples—Por las primeras 10 palabras, sin contar dirección ni firma: pesos 0.30.
Por cada palabra subsiguiente: pesos 0.02.
Despachos urgentes — Tasa doble de la ordinaria.

SERVICIO INTERNACIONAL

El Telégrafo Nacional está ligado á las líneas telegráficas de la República Argentina, del Paraguay, Bolivia, Chile y Brasil.—El servicio con este último país está suspendido provisoriamente por continuar interrumpida la línea á Livramento y opr no funcionar regularmente la vía Libres-Uruguayana á causa de los destrozos producidos por la inundación en Paraná á las líneas argentinas.

TARIFA

La tarifa aplicable á los telegramas internacionales para la República Argentina, Paraguay, Bolivia y Chile, es:
Despachos simples — Por las primeras 15 palabras, computándose la dirección y la firma: $ 0.25.
Por cada palabra subsiguiente: $ 0.02.
Despachos urgentes—Tasa doble.

EUROPA, NORTE AMÉRICA, ETC.

También tiene establecido el Telégrafo Nacional, el servicio con Europa, Asia, Norte América y todos los países del mundo. Sus tarifas, que no publicamos por su extensión, pueden solicitarse á las oficinas del ramo.

HORARIO

El horario del Telégrafo Nacional es el siguiente:
De 7.30 a. m. á 10.30 p. m.

Llevan valija

INFORMACIONES FIJADAS EN EL CORREO

Para Buenos Aires y Uruguay, saldrá hoy el vapor nacional *París*.

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor argentino *Colombia*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta las 5.30 p. m. La recoméndada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.30 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.30 p. m.

Para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 23 del corriente el vapor inglés *Clyde*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 8.30 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 22 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 7.30 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 22.

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, saldrá el 24 del corriente el vapor inglés *Orissa*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 p. m. del día 23 en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 23, en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5.30 p. m, del día 23 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 p. m. del día 23, en la Sucursal Terrestre hasta las 9 p. m. del día 23 y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.30 p. m. del día 23.

Para Río de Janeiro, saldrá el 24 del corriente el vapor argentino *Paranaguá*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 8 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5.30 p. m. del día 23 y en el kiosko del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 7 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.30 p. m. del día 23.

Para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 27 del corriente, el vapor brasileño *Planeta*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 p. m, del día 26, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 26, en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5.30 p. m. del día 26 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 p. m. del día 26, en la Sucursal Terrestre hasta las 9 p. m. del día 26, y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.30 p. m. del día 26.

Para Bahía y Liverpool, saldrá el 27 del corriente el vapor inglés *Bellalisa*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m. y en el kiosko del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m. del día 26.

Para Río de Janeiro y Pernambuco, saldrá el 27 del corriente el vapor nacional *Parahyba*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p.m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m. del día 26.

Vapores de Ultramar esperados en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Osiris	alemán	23	Valparaiso
Itauri	alemán ...	23	Valparaiso
Gloamin........	inglés	23	Newport.
Palatinia	inglés	23	Nueva York
A. Fourichon ..	frances	23	Dunkerque
P. Yolanda.....	italiano	23	Génova
Rudelsburg	aleman.....	23	Bremen y escalas
Orissa	inglés	23	Liverpool
Atlantique	francés	23	Burdeos y escs.
Toscana	italiano ...	23	Génova
Morazan	inglés......	23	Amberes
Jupiter	brasileño ..	23	Río Janeiro y escs.
Córdoba	alemán. ...	23	Hamburgo
Regina Elena...	italiano.....	23	Génova
P. de Sat'gui...	español....	24	Génova y escs.
Oscar II	sueco......	24	Gothenburg.
Rosarian.......	inglés	25	Glasgow y escs.
D. di Génova ...	italiano	26	Génova
Marburg	alemán. ...	26	Bremen
Raph el........	inglés	26	Liverpool.
Bellaura	»	28	Londres y escs.
Cap Frio	alemán	28	Hamburgo
Victoria	inglés	28	Valparaiso
Nile............	»	29	Southampton y esc.
C. Princess	»	29	Nueva York

Vapores á salir para Ultramar en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Osiris..........	aleman.....	23	Hamburgo
Itauri..........	aleman.....	23	Hamburgo
Hippomenes ...	inglés......	23	Liverpool
Amstelland	holandés...	23	Amsterdam y esc.
Clyde	inglés......	23	Southampton y esc.
Orissa	inglés......	23	Valparaiso
Hermnius	inglés......	24	Pará y Liverpool
Homereus	inglés......	25	Liverpool
Argentino	español	25	Barcelona y escalas
Cap Roca	alemán	26	Hamburgo
Borküm	alemán	28	Bremen
Victoria........	inglés......	30	Liverpool
Atlantique......	francés.....	30	Burdeos y escalas
Aquitaine......	francés.....	30	Marsella
Toscana	italiano	30	Génova
Hesperides.....	inglés......	31	Lisboa y Hamburgo

Avisos Oficiales

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 21, 22, 23, 25 y 26 del corriente al pago de los presupuestos de Alquileres de Casas, Personal Enseñante, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Agosto ppdo.—Montevideo, Septiembre 19 de 1905. *El Tesorero General.* 48-s20-v23s.

Consejo Nacional de Higiene

Montevideo, Septiembre 16 de 1905.

ORDENANZA N.º 126

En virtud de la aparición de cólera indiano en algunas ciudades del Imperio Aleman, el Consejo Nacional de Higiene debidamente autorizado resuelve:

Artículo 1.º Los buques procedentes de puertos alemanes serán sometidos á desinfección haciéndose también la de las ropas de uso de los pasajeros destinados á este puerto.

Art. 2.º En el caso de llegar algún buque con enfermos de cólera ó que los haya tenido durante la travesía, desembarcarán aquellos en el Lazareto de la Isla de Flores. Los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase destinados á este puerto, en ambos casos podrán desembarcar, á cuyo efecto la autoridad, los munirá de un pasaporte sanitario para ser vigilados en tierra durante cinco días.

Estos pasajeros deberán residir, para ser más fácilmente vigilados en un radio comprendido entre la bahía y las calles Juan D. Jackson, Sierra y Colombia.

Los pasajeros de 3.a clase, siempre que el Consejo lo juzgue conveniente serán vigilados durante cinco días en el Lazareto de la Isla de Flores.

Art. 3.o La desinfección de las ropas de uso de los pasajeros, se verificará en las estufas de á bordo en presencia de delegados del Consejo.

Art. 4.º Comuníquese para conocimiento general.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente; *Andrés Crovetto*, Secretario. 46-s.19-p.

Consejo Penitenciario

Llámase por segunda vez á licitación pública para la proveeduría de la Mesa de Empleados de la Carcel Penitenciaria, de acuerdo con el pliego de condiciones modificado que se halla en la Secretaría del Consejo calle Yí (altos de la Carcel P. y Correccional).

Las propuestas se abrirán el 28 del corriente á las 3 p.m. reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas si no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo,18 de Septiembre de 1905.—*El secretario.* 43S19vS28.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 25 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Junio ppdo., correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Viudas y Menores Militares.—Montevideo, Septiembre 18 de 1905.—*La Gerencia.* 51-s20-v25s.

Comision del Hospital Militar

Se hace saber á los señores militares que han contribuido con una cuota mensual á la construccion del edificio, que los libros y comprobantes de la gestion administrativa de esta Comision desde su nombramiento hasta la fecha de la entrega del edificio al Superior Gobierno, se encuentran á su disposicion, para que puedan ser examinados, en la calle Juan Manuel Blanes número 101, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 4 de 1905.—*La Comision.* 10-s13-v.

Comision del monumento á Garibaldi

LLAMADO Á CONCURSO

Abrese un concurso para erigir en esta ciudad el monumento al general de la nación José Garibaldi, decretado por ley de 10 de Julio de 1883. Los folletos conteniendo las bases del concurso y demás datos, quedan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, que funciona en el local de la Junta Económico Administrativa.—Montevideo, 30 de Agosto de 1905.—*Carlos Travieso*, presidente; *Mateo Magariños Veira, Arturo Pozzilli*, secretarios. 9-s13-p.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Subreceptoría del Puerto del Rosario (Colonia), con estricta sujección á los planos y pliegos de condiciones que se hallán de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.—Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 6 de Octubre, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 16 de 1905.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.º 50-s20-v6oc.

Dirección General de Aduanas

EDICTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza al señor R. Phietre, para que dentro del término de diez días, á contarse desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado legalmente constituido, al despacho de la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le ha iniciado sobre diferencia denunciada en el contenido de un bulto de una encomienda postal número 10.080, venida de Buenos Aires á su nombre, bajo apercibimiento, que la falta de comparecimiento, dará lugar á procederse en la forma que hubiere lugar.

Montevideo, Septiembre 16 de 1905.

José R. Catalá, Escribano de Aduana. 28-s17-vs21.

Oficinas de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Eduardo M. Alvarez de Montevideo, apoderado de los señores R. y N. de Sel de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:

Filtros para agua y accesorios y cuya marca consiste en la denominación: Serpientes y etiqueta correspondiente.

Montevideo, Septiembre 18 de 1905.

Ricardo Sánchez, Director. 50S18S26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el termino de treinta dias para la construcción del Edificio Municipal del Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comisión de Obras Públicas de Rocha.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comisión de Obras Públicas, hasta el día 19 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable. —*Feliz Illa,* Secretario General.—Montevideo, Septiembre 19 de 1905.

52-s21-v19o.

Comisión N. de Caridad y B. Pública

Llamado á concurso para la provisión de un cargo de Médico Interno del Manicomio Nacional:

Por disposición de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, se llama á concurso para proveer un cargo de Médico interno del Manicomio Nacional de acuerdo con el reglamento y el programa que pueden consultar los interesados en la Secretaría General los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 27 de Setiembre del corriente año, sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañados de los documentos que acrediten: 1.º Que son ciudadanos naturales ó legales. 2.º Que poseen títulos profesional inscripto en el Consejo Nacional de Higiene.—Las pruebas tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán. —Montevideo, Mayo 27 de 1905.—*La Dirección.*

8-s13-v27s.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Se llama á licitación pública para la adquisición de quinientos escudos aporcelanados.

Los interesados pueden consultar en las oficinas de Depósito General la muestra de los escudos que se licitan y el respectivo Pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 1/2 p. m. las propuestas se presenterán en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 15 de Octubre próximo á las 4 p. m. día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.— Montevideo, Septiembre 5 de 1995.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1-s13-v15oc.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil, 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez *y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo* 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á doña Eulalia de Abreu, don Manuel Silveira, don Manuel Diaz, don Juan Fonseca y á la sucesión de don Moisés Barboza, que en los autos seguidos por don Tomas García Zúñiga contra la sucesión de don Joaquín Brun da Silveira y otros, por reivindicación.—Incidente por separado, se ha dictado la siguiente resolución:—Montevideo, Septiembre 2 de 1905.—Vistos en primera instancia este juicio seguido por don Tomás García de Zúñiga y el doctor Angel Floro Costa contra varios ocupantes de campos en el Departamento del Salto, por reivindicación:—Resultando que en el escrito de demanda, testimoniado de fs. 1 á fs. 5 se alega:—1.º Que según las constancias de este juicio, con fecha veinte y uno de Octubre de 1892, instauraron demanda contra diversos poseedores de los campos de la sucesión del general García Zúñiga, sitos entre los ríos Arapey Chico, Arapey Grande, Arenruguá y Cuchilla de Curumbé ó Haedo.—2.º Que los justificativos de sus derechos los ofrecen donde se encuentra su original—la división testamentaria de los campos.—3.º Que en mérito de esa demanda, casi la mayor parte de los demandados comparecieron por sí ó por apoderado especial; y después de algunas tramitaciones, optaron por somemeter propuestas de transación.—4.º Que por diversas circunstancias quedaron pendientes las gestiones iniciadas con otros ocupantes que eludieron la citación de emplazamiento, ya también por falta de datos para conocer los nombres de los nuevos ocupantes de esta zona, y las áreas detentadas; que hoy debido á la perseverancia conque algunos interesados han reunido los datos necesarios, están en condiciones de continuar las acciones intentadas contra el resto de los ocupantes que ni han comparecido ni pudieron ser emplazados, y al efecto, fundados en los mismos conceptos expuestos en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del escrito de fs. 5 que dan por reproducidas, instaura formal demanda reivindicatoria contra los detentadores, cuyos nombres de personas y áreas determinan. —Resultando que por el escrito testimoniado de fs. 9 á fs. 12, se hizo extensiva la demanda á otros ocupantes, cuyos nombres y áreas se determinan igualmente, y se pidió se reiterasen los oficios librados á los Jueces de Paz de la 6.ª y 7.ª sección del Departamento del Salto para notificación de la demanda y citación de emplazamiento á todos los demandados. Resultando que *librados los oficios, testimoniados* á fs. 13, el señor Juez de Paz de la 6.ª seccion acusa recibo, manifestando haber ya notificado á Felisberto Javier, María Severo da Trinidade, Serafín I. dos Santos y Galván dos Santos, y prometiendo terminar las diligencias de notificación para antes del 20 de Diciembre (testimonio de fs. 13 á fs. 13 vuelta). Resultando que el señor Juez de Paz de la 7.ª sección, contestando á los oficios recibidos, dice haber notificado á varios de los ocupantes, cuyos nombres expresa, y que notificará á los restantes tan pronto le sea posible (testimonio de f. 15 vuelta á f. 16). Resultando que la parte actora, en virtud de lo afirmado por los Jueces de Paz nombrados y de haber corrido el término del emplazamiento sin que los notificados compareciesen, les acusó rebeldía y pidió se les diese por contestada la demanda, notificando por edictos la rebeldía, á lo que se proveyó de conformidad, en caso de ser cierto (testimonio de f. 16 vuelta á f. 17 vuelta). Resultando que el señor Juez de Paz de la 7.ª sección devolvió el despacho en el cual constan las diligencias de notificación efectuadas y las posteriormente hechas á otros ocupantes, expresando no serle posible continuarlas por estar la sección invadida por fuerzas revolucionarias (testimonio de f. 26 á f. 35). Resultando que la parte actora, en virtud de estar vencido el término del emplazamiento sin que ninguno de los notificados á que se refiere el resultando anterior, hubiera comparecido les acusó rebeldía y pidió se les diese por contestada la demanda y por un otrosí solicitó se formase pieza por separado, para no involucrar juicios que están en distinto estado, á lo que se proveyó de conformidad (testimonio de f. 36 á f. 37). Resultando que notificada la rebeldía según lo acreditan los diarios de f. 41 á f. 44, y abierta la causa á prueba por el auto de f. 47 vuelta produjo la parte actora lo que expresa el escrito de f. 150. Resultando que el testimonio corriente de f. 417 á f. 460 del expediente seguido contra Brun da Silveira y otros, que se ha ofrecido como prueba, constan los siguientes hechos:—1.º Que en el año 1805, don Francisco Javier de Viana, comandante general de la campaña Oriental del Río de la Plata concedió á don Bartolomé Mena, en virtud de facultades que tenía del virrey, el terreno comprendido entre los arroyos Arerunguá por el Sur, el Arapey Chico por el Norte y por el Este la Cuchilla de Corumbé, con la obligación de satisfacer lo que resultara en justa mesura y tasación, sirviéndose el documento de concesion de títulos en forma que quedaría irrevocable, aprobada que fuera esa merced por el Virrey.—2.º Que se practicó la mensura y tasación (f. 422 vta. a f. 424).—3.º Que el donatario Mena ocurrió al gobernador Vigodet, solicitando se tuviera como módica compensación el importe de su sueldo de capitán que se le estaba debiendo (fs. 424 vta. á fs. 425 vta.)—4.º Que previa vista del Fiscal el gobernador Vigodet en 28 de Enero de 1801, proveyó de conformidad con la petición de Mena, mandando que el valor de los campos se pagase con el importe de la liquidación practicada de los sueldos debidos á éste y haciéndole donación del resto en mérito de sus servicios, sirviéndole tal decreto de complemento al título de propiedad (fs. 425 v. á fs. 427).—5.º Que en 17 de Febrero de 1812 don Bartolomé Mena hizo por documento privado traspaso de los campos al general don Tomás García de Zúñiga (fs. 440 á 441); y 6.º Que en fecha 24 de Julio de 1886, los herederos del general García de Zúñiga representados por don Adrián Larramendi y los doctores Angel Floro Costa y Conrado Puyol, se dividieron los campos referidos, correspondiendo al co-heredero don Tomás García de Zúñiga la parte al Norte del Río Arapey Grande, compuesta de 156 leguas cuadradas (fs. 453).—Resultando que según el documento de fs. 289, el doctor Conrado Puyol, cesionario del 50 % de los derechos de don Tomás García de Zúñiga, los cedió á don Angel Floro Costa; y Considerando que los actores han justificado con los documentos relacionados en los últimos *Resultandos*, ser los propietarios actuales del terreno que reivindican.—Considerando que los demandados no han opuesto ninguna clase de excepción que desvirtúe la fuerza probatoria que resulta de esos documentos.—Considerando que los demandados cuya nómina figura en los escritos testimoniados de f. 1 á fs. 15 y de fs. 9 a fs. 12, solo fueron citados de emplazamiento aquellos á que se refieren las diligencias cuyo testimonio luce de fs. 26 á 34 vta., siendo por consiguiente los únicos con quienes en virtud de la citación judicial, se ha seguido el juicio. — Por estos fundamentos, y considerando lo dispuesto por los artículos 651, 654, 663 y 669 del Código Civil y 847 del Codigo de Procedimiento Civil, definitivamente juzgando, fallo; condenando á los demandados á que se refiere el último *Considerando*, á restituir á los actores los terrenos que ocupan dentro de los límites fijados en la demanda, en el término de treinta días, con los frutos percibidos desde la fecha de la contestación *ficta* de la misma, siendo á su cargo las costas causadas. Ejecutoriada, archívese.—*Miguel V. Martinez.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.—Montevideo, Septiembre 11 de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

33-s14-v29s.

Juzgado L. del Departamento de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que por resolución de fecha veinte y tres de Agosto de mil novecientos cinco ha sido declarado en incapacidad mental don Pantaleón Curbelo, en los autos sucesorios de don Juan Pablo Curbelo, nombrándosele curador en la persona de su señor hermano don Sebastián Curbelo.—San José, Septiembre 13 de 1905.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

49-s20-v30oc.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Recaudación de patentes de perros—Se hace saber que desde el día 25 del corriente mes de Septiembre hasta el 31 de Octubre, *(plazo improrrogable)* se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1905-1906.

Las oficinas encargadas de la recaudación son:
Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
» » de Colón
» « del Cerro.
» » Pantanoso.

Montevideo, Septiembre 15 de 1905.

36-s16-v30s.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, Septiembre 19 de 1905—Esta Dirección llama á licitación pública para la provisión de pedregullo destinado á la conservación de la Carretera á las Piedras, entre el arroyo del mismo nombre y Villa Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en la Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente á las 4 p. m., para abrirse y leerse en seguida *en presencia* de los licitadores á quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *veinticinco pesos ($ 25,00 cts.,)* para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara,* Director.—*Augusto Ximeno,* Secretario.

53-S21-v29S.

Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—Se llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frentes á la Plaza Independencia y de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta E. Administrativa en 26 de Abril del corriente año:

Artículo 1.º Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.º Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza, en cuanto sea posible, consultando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella, de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administración Pública y para los propietarios la ejecución de las reformas que la aplicación del proyecto adoptado exija.

Art. 3.º Para consulta de los interesados estarán á su disposición en la Dirección de Obras Municipales los planos indicativos de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como también el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirve de modelo en la actualidad para los demás frentes.

Art. 4.º Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepción de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo establecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia.

Art. 5.º En los ángulos N. E. y S. E. se proyectarán pasajes que irán desde el vértice entrante de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.º El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecución de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo añadirse también una memoria explicativa, indicando sumariamente las ideas del concurrente relativas á la naturaleza de las construcciones, relación de éstas entre sí, etc.

Art. 7.º Los proyectos que resulten premiados por el jurado que se llame á decidir, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa, la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.º Si ninguno de los proyectos presentados fuera acreedor á premio á juicio del jurado, éstos no se adjudicarán.

Art. 9.º Se adjudicarán tres premios consistentes en: Un primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 a los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoría de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales del Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijian los concurrentes.

Art. 11. El jurado deberá expedirse dentro de los quince días trancurridos después de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará a la Junta un informe escrito, suscrito y firmado lo menos por la mayoría de sus miembros. Este documento será puesto á disposición de los interesados y del público y sus conclusiones será publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un día después del marcado para la presentación de los proyectos, debiendo presentar aquellos los recibos á que se refiere el art. 133 para que le sea aceptada su boleta de elección.

Art. 13. Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y direccion del autor del proyecto.

Art. 14. Después de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposicion en paraje público, durante quince días, de los proyectos *presentados al concurso*, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince días siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposicion.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, *el recibo* correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, cuyo recibo dará derecho á un voto en la eleccion á que se refiere el artículo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el día 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose *en ese* momento cerrado el concurso.

De este acto se labrará el acta *correspondiente.*—Montevideo, Abril 25 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara,* director: *Augusto Ximeno,* secretario.

12-s12-v31m1906

Se avisa á los propietarios de la capital que quieran tomar participación en el concurso á efectuarse con arreglo á la ordenanza aprobada por la Junta E. Administrativa de fecha 3 de Junio del corriente año, que deberán presentar á esta Dirección antes del día 30 del mes actual la fotografía de la fachada de sus edificios, ubicación de éstos,, y nombre del Arquitecto, Ingeniero ó Constructor autor del proyecto — Montevideo, Setiembre 2 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara,* Director; *Augusto Ximeno,* Secretario.

13-s13-v30s.

—Montevideo, Setiembre 1.o de 1905.—Para que sea cumplida, esta Dirección pone en conocimiento público la siguiente ordenanza:

En cumplimiento de las facultades y deberes impuestos á las Juntas Económico Administrativas por el inciso 15 del artículo 12 de la ley organica respectiva:

Vistas las resoluciones de 6 de Enero de 1885 y 29 de Mayo de 1898.

De conformidad con los incisos 26 y 27 del mencionado artículo 12.

La Junta Económico Administrativa de la capital dispone:

Artículo 1.o Dentro de la planta urbana de Montevideo limitada por el Arroyo Miguelete al *Norte* y el camino de Propios al Este queda absolutamente prohibido á todo individuo empresa particular hacer amanzanamientos ó establecer calles ó *caminos* no autorizados por el mencionado plano.

Art. 2.º Todo individuo ó empresa particular que quisiera subdividir su propiedad, según el referido plano, deberá solicitar de la Junta la apertura de la calle, calles o caminos *correspondientes.*

Art. 3.º Fuera del radio antes citado queda igualmente prohibida la fundación de pueblos ó barrios sin llevar requisitos establecidos en las disposiciones de Marzo 1.º de 1877.

Art. 4.º Los que edificaren un frente á calles ó caminos no autorizados, no tendrán derecho á indemnización por la demolicion de esas *construcciones*, cuando fuere exigida por la aplicación del amanzanamiento oficial.

Art. 5.º Siempre que en un aviso ó escritura de venta de cualquier propiedad situada en la planta urbana antes indicada se mencione la *existencia* de una calle ó camino público, se deberá hacer constar su autorización por la resolución municipal respectiva, que se citará expresamente, sin cuya *constancia* queda absolutamente prohibido hacer aquella mención. Si la calle ó camino no estuviera autorizado en la forma antedicha se hará constar así también de un modo expreso.

Art. 6.º La prohibición del artículo anterior comprende á todos los que por medio de diarios, periódicos, carteles, folletos ó en *cualquier otra forma,* anuncien ó pregonen las ventas, y á todos los escribanos que la autorizasen, sean ellas por disposición particular ó por mandato *judicial.*

Art. 7.º Todos los que infrijan las disposiciones anteriores serán penados con multas de «*cincuenta* pesos», sin perjuicio de que la Junta pueda ordenar la suspensión del remate y la suspensión ó anulación de la venta en que no se hubiesen *llenado los requisitos* exigidos, comunicándose al escribano autorizante y al Registro de ventas.—Horacio Acosta y Lara, Augusto Ximeno.

Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—Paso a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás que corresponda. Vidiella.—F. Saenz, oficial 1.º. 14-s.p.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Don Cárlos Más apoderado de la sucesión de doña Petrona Latorre de Feria propietaria del nicho núm. 654 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del *referido nicho.*

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, Setiembre 21 de 1905.—*La Dirección.*

55-S22-vd22.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
2.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
1.°	Rural núm. 35......	Caúada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
1.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
1.°	Rural num. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 14......	Estación Francia—Rio Negro	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural num. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 16......	Sarandi—Treinta y Tres	M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembò	V.	30 de Novbre. de 1905
1.°	1er. grado núm. 3.	Solis—Minas	M.	31 de Dcbre. de 1905
1.°	Rural núm. 19......	Chamizo—Florida	V. y M.	31 de Octubre de 1905
1.°	Rural núm. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Paso de San Luis—Rocha	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.ª	Rural núm. 12......	La Palma—Rio Negro	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	Rural núm. 24......	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	20 de Novbre de 1905
1.°	2.° grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 de Octubre de 1905
1.°	2.° grado núm. 1.	Montevideo	V.	31 de Octubre de 1905
1.°	Cátedra de música.	Instituto Normal de Varones	V.	31 de Enero de 1906
1.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandu	V. y M.	31 de Diciembre de 1905
1.°	1er. grado num. 11.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 24.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 1...	Guadalupe—Canelones	V.	1.° de Marzo de 1905
1.°	2.° grado núm. 2...	Colonia	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	15 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 17......	Abrojal—Rivera	V. y M.	11 de Novbre de 1905
1.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	15 de Febrero de 1906
2.°	1er. grado núm. 21.	Rivera	M.	31 de Octubre de 1905
1.°	3er. grado núm. 1.	Montevideo	V.	28 de Febrero de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Direccion General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más asrirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de ia resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres pueden dichas Comisiones hacerlo saber asi á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este ultimo, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v. *El Secretario General.*

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los cementerios, que deben dejar prontos los trabajos el 15 del próximo mes de Octubre, para cuya fecha tendrán que suspenderlos hasta después del 2 de Noviembre.

Montevideo, Septiembre 15 de 1905.

34-s16-v16o *La Dirección.*

Don Ernesto Petit, por la sucesión Pedro Barrére, propietaria del nicho del 2.° cuerpo núm. 621 se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer los restos de María Minabarria, Francisco Alonso y Gumersinda Silveira. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Agosto 29 do 1905.—*La Dirección.* 23-s13-v29n.

Habiendo solicitado doña Francisca S. de San Miguel, propietaria del sepulcro del primer cuerpo del Cementerio Central núm. 151, extraer los restos de Emilia Menchaca, Camilo Vega, Rosa Valiñas y los de Abelardo B. Matos, se previene a los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Agosto 5 de 1905.La Dirección.

24-s12-v5n.

Los señores Rossi, Miramonte y Ca., se han presentado á esta Dirección, solicitando permiso para extraer del nicho núm. 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dichos señores, los restos de Leopoldo Vázquez, Juana R. Castillo de Thomas, Florisbela Morera, Rufina González, Catalina Farias de Mesa, Pablo Santanier y los de Matilde Cavia, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 8 de 1905.—*La Dirección.* 16-s13-v8o.

Habiendo solicitado don Antonio Gilbao, extraer de nicho núm. 668 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña María Ros de Gilbao, los restos de Francisco Bilbao, Rosa Martinez, José Uriarte, Andrea S. de Pedreyra, Benicio Esquivel, Aurelia Barros y los de María Gerbau, se previene a los interesados, que tienen noventa dias de plazo á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario general, asi que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—*La Direccion.*

18-s13-v9n.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene a los interesados que pueden ocurrir a reclamarlos á las Sub Receptorias del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.—En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las victimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.—En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario general.—Montevideo, Agosto 19 de 1905.—*La Dirección.* 19-s13-v19n.

Esteban A. Elena, por la sucesiòn de don Carlos Inardi, propietario del nicho num. 21 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicadò de esa sepultura. Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1905.—*La Dirección.*

20-s13-v12o.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos, existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 dias a contar desde la fecha.—En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las victimas de las enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.—En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, julio 13 de 1905—*La Direccion.* 21-s13-v13o.

Debiendo ser extraidos de los nichos señalados con los números 458, 1040, 1053 y 1057 del Cementerio del Buceo de propiedad municipal, los restos de Isabel Seguí, Maria Crespo, Margarita Guerra, Ramón Arias, Maria de Olivera, Francisco Montero, Enrique Carleo, Mario Suggi, José Maria Arrascaeta, Pascual Esparlate, Josefa M. T. de Viñas, Manuel Almeida, Carmen Delema, Domingo Barreiro y los de Leon Rodriguez, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro, en caso contrario se depositarán en el Osario General asi que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 26 de 1905.—La Dirección. 22-s13-v26o.

Francisco Perazzo, Manuel Semino, Luisa Callero y Angel Callero, propietarios del nicho número 70 del Cementerio del Buceo, se han presentado a esta Dirección solicitando permiso para extraer del mencionado nicho los restos de Victoria Bazzana de Premoli, Natalia Seba, Pedro Jany, Miguel Daorto, Enrique Caña, Rosa, Maria, Teresa, Celia, Santiago Podesta, Nicolás Orcellieri, Carlos Granero, Francisco Carabei, Félix Santa María, Victoria Ghio, Pedro Ghio, Juan Sija, Francisca Raquieri, Maria Bertoine, de Tambuzo, Fortunato Rabola, Carolina Zunino, y los de Victoria Premoli; se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro lugar, en caso contrario se depositarán en el Osorio General, asi que se cumpla el término señalaño.—Montevideo, Agosto 3 de 1905.—La Dirección.

17-s13-v3n.

Comisión Auxiliar de la Junta Económico Administrativa

SECCIÓN PANTANOSO

De acuerdo con la resolución de la Honorable Junta, se intima por segunda y última vez á los propietarios de fincas y terrenos de la calle Continuación Agraciada, comprendidos desde el Arroyo Miguelete, hasta encontrar la calle que se designa con el nombre de General Tajes, á que en el término de dos meses á contar desde la fecha, procedan á construir veredas enlosadas.

Desde la citada calle General Tajes hasta el Camino del Cerro, sólo será obligatoria la nivelación y arreglo con balastro ú otro material de reducido costo y duradero, de las veredas que dan frente á la Continuación Agraciada.

Vencido el plazo, se procederá con los remisos de acuerdo con las disposiciones vigentes sin perjuicio de aplicar multas cuantas veces sea necesario hasta el cumplimiento de lo dispuesto.

Los propietarios cuyas veredas, aunque ya enlosadas, se encuentren en mal estado, deberán á su vez proceder á su arreglo.—La Secretaría proporcionará los datos que se soliciten al respecto, de 9 a 11 a. m. excepto los jueves y días festivos.—Julio 10 de 1905.—*La Comisión.* 25-s13-v30s.

PASO DEL MOLINO

Habiéndose presentado ante esta Comisión un número importante de propietarios de la calle Agraciada, manifestando que no obstante su firme propósito de dar cumplimiento inmediato á la ordenanza de 27 de Junio último, sobre construcción de veredas, no les ha sido posible efectuarla, á causa de la huelga de albañiles y de los operarios de las fábricas de baldosas, se ha resuelto acordar una prórroga hasta el 30 de Setiembre corriente, vencido cuyo plazo se harán efectivas las multas dispuestas á los propietarios remisos.—Paso del Molino, Setiembre 3 de 1905.—P. A.—*Pedro L. Ferreyra*, Secretario. 20-s13-v30s.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NOMINA de los señores elaboradores de tabàcos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, y consignatarios, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento à lo dispuesto por los articulos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funciona en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Arigon Perfecto
Abal Hnos. y Ca.
Alonso Antonia
Achard Alfredo
Amarelli José
Alfonso Juan
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Ayala y Ca.

B

Bouza Amelia P. de
Berninzoni Juan
Bouza Fernando
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bazzano Juan
Boada Miguel
Bermudez Juan
Bounet Héctor L.
Bernini Domingo

C

Campos y Natzelo
Corral Juana
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Crovetto Hnos.
Casas Esteban
Comesaña Carmen C. de
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Castro Esperanza
Cruz Domingo
Comisión N. de Caridad
Campejo Mateo
Campos Gerardo
Cambon Manuel
Clavier y Ferreiro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri y Rosario
Casanova y Galli

D

Damiani José
Diaz Antonio
Dódó Ramón (hijo)
De Santis Domingo
Decia Torterolo
Del Campo Alejandro

E

Espòsito Cayetano
Español y Llobet

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fariña José
Fabregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fonticiella y C.ª A.
Franco Antonia
Ferreiro Manuel M.
Fernández Antonia
Fernández Joaquín F.
Fernández Domingo

G

García Antonia
Gabriel Angel V.
García Juan
González Elenteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Gonzalez de Iglesias María
Grasso José
Gumila Juan José

H

Helguera Francisco B.
Hijos de J. B. Porretti

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

J

Jiménez y C.ª Francisco

L

López Baldomero R.
Langlade Juan B.
López Barbon Ramón
Lantes y C.ª José M.
López Ramón
Lepiane Francisco
Lois Andrés
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Musachio Denato
Mora (hijo) Jose
Mariño Manuel

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Trianon
Obiol y Cia. Eugenio
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pos Urbana
Pusterla Santiago
Palou José
Pazos José María
Pato Vicenta

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rueda de Seoane Antonia
Rodriguez Alonso Ramón
Ramas María
Ros, Ferrari y C.ª
Ricco Emilio
Rabuñal Manuela

S

Soto y C.ª Hermosilla
Santarelly Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
San Román Justo
Soto Manuel
Suárez Ramón
Suárez Juana
Souto Josefa
Segadé José

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito
Tenreiro José
Taboada José Perez

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Varela Bonifacio
Vera Juana F.
Vilan Manuel

X

Xifro Ginés

Y

....
....
....

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y C.ª

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

Mayoristas

CANELONES

Roberto Luning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....
....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias y C.ª
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarri y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Muller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta

Colonia

Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaburit y Peduzzi

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Luning y C.ª
Juan Martin
Luis Rivas

Rivera

Sichero é hijo
Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet
Miguel Mutuberria

Durazno

....
....

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menendez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini

Florida

....

Cerro Largo

Silva y González

Treinta y Tres

....

Rocha

Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Aguerrebere Hermanos
Ignacio Sánchez
Miguel German

Montevideo, Septiembre 8 de 1905

V.° B.°—ZAS. 30-s13-v. *Emilio R. Vidal.*

Junta E. Administrativa de Soriano

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el servicio de alumbrado publico á luz eléctrica de la ciudad de Mercedes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación y en la del Departamento Nacional de Ingenieros. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, y se recibirán en el local de la Junta hasta el **dia 10** de Noviembre próximo á las 3 p. m., hora en que seran abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se previene que la Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ò rechazarlas todas si asi lo estimase conveniente.

Mercedes, Septiembre 8 de 1905.

Ricardo Pérez Vila, Secretario.

11-s13-v10n.

Imprenta del DIARIO OFICIAL.